

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DEPARTAMENTO TRABAJO SOCIAL
Tesis Licenciatura en Sociología

El proceso de adopción en Uruguay:
entre el vínculo y desvínculo

Dahiana Barreiro Monroy

Tutora: Patricia Oberti

2018

Agradecimientos

A Denise, Eduardo y Nacho por acompañarme en este gran proceso con mucho amor y paciencia. Sin su compañía y apoyo incondicional nada hubiera sido posible. Porque cuando yo no podía verlo siempre confiaron en mí.

A mis ahijados Julieta, Isao y Valentino, quienes me regalan mucho amor y alegrías.

A mi familia, abuelo, abuelas, tíos/as, primos/as, sobrinas/o, mi suegra, y en memoria de mi Gran Tata Monroy y mi suegro el "Chino".

A mis amigas, porque siempre han estado presente brindándome los mejores deseos, amor y compañía.

A los amigos y amigas que me regalo esta hermosa profesión, permitiéndonos compartir largas jornadas de estudio, compañerismo y grandes momentos de risas y alegrías.

A mi tutora Patricia Oberti, por acompañarme en el proceso de elaboración de la monografía, por sus ideas, aportes teóricos, dedicación, compromiso y compañía. Haciendo que este recorrido fuera mucho más agradable.

A mis compañeros y compañeras de trabajo, quienes en tan poco tiempo me han brindado mucho cariño, respeto y confianza. Siempre deseándome con la mejor actitud sus buenos deseos.

A Romeo, mi fiel compañero en las jornadas de estudio y elaboración de la monografía.

A todos los que formaron parte de este proceso.

¡Gracias!

Contenido

Contenido.....	2
Resumen.....	3
Consideraciones preliminares.....	4
Introducción.....	5
Capítulo 1	
1.1 La “construcción social” de la infancia: Breve Reseña histórica.....	8
1.2 Concepciones socio históricas de la infancia, niñez y adolescencia en Uruguay.....	10
1.3 Doctrina de la Situación Irregular versus Doctrina de la Protección Integral.....	11
Capítulo 2	
2.1 Familias: evolución, características y vínculos familiares.....	15
2.2 Desvínculo y vínculo.....	18
Capítulo 3	
3.1 Algunas consideraciones sobre la política de adopción.....	21
3.2 Adopción: entre el Desvínculo y el Vínculo.....	26
Capítulo 4	
4.1 El ejercicio profesional del trabajador/a social en el proceso de adopción.....	45
Reflexiones finales.....	53
Bibliografía.....	57
Fuentes Documentales.....	62
Anexos.....	64

Resumen

La presente monografía se orientó al análisis y reflexión de la situación desvínculo-vínculo que deben atravesar niños, niñas y adolescentes, familia de origen y familia adoptiva en el proceso de adopción en Uruguay.

La adopción es una política de carácter excepcional, destinada a la protección de los niños, niñas y adolescentes que encuentran vulnerados sus derechos a vivir en familia. A través de su integración a una nueva estructura familiar, se buscará la restitución de sus derechos.

Ello supone para la familia de origen, atravesar por una separación y desvínculo con sus hijos/as. Y por su parte, estos últimos/as en conjunto con la familia adoptiva, deberán pasar por un proceso de integración y construcción de nuevos vínculos de apego.

En este sentido, la adopción como proceso que encierra gran complejidad, ha provocado un sinnúmero de interrogantes que funcionaran como guía para el presente trabajo. Entre ellas: ¿Cómo vivencia la familia de origen la separación con sus hijos/as? ¿Cómo transitan los niños, niñas y adolescentes el desvínculo con su familia biológica? y ¿Cómo construyen un nuevo vínculo de apego la familia adoptiva y los niños, niñas y adolescentes?

A partir de lo anterior, fue aspiración del presente trabajo, no sólo realizar revisiones bibliográficas sobre el tema a investigar, sino también incluir la voz de un informante calificado, como la Ex Directora del Departamento de Adopciones de INAU.

Palabras claves: Niños, Niñas y Adolescentes. Familia. Adopción. Vínculo.

Consideraciones preliminares

Antes de invitar a la lectura de este trabajo es relevante hacer algunas consideraciones en referencia al tema que se propuso estudiar.

El tema es elegido a partir de la importancia e interés particular, que denota la situación desvínculo-vínculo que deben atravesar niños, niñas y adolescentes, familia de origen y familia adoptiva en el proceso de adopción en Uruguay.

La adopción es una política de protección excepcional destinada a los niños, niñas y adolescentes que encuentran vulnerados sus derechos a vivir en familia. Por medio de ella y a partir de la construcción de un nuevo vínculo filiatorio, se buscará la integración de los y las mismas a una nueva estructura familiar.

Este escenario habla, por un lado de la existencia de una familia de origen que por diversos motivos se vio imposibilitada de ejercer sus responsabilidades parentales; teniendo como respuesta frente a su situación, la separación definitiva de sus hijos/as. Y por otra parte, de aquellas personas que encuentran en la adopción la oportunidad de convertirse en padres con una identidad adoptiva, mediante la integración de un hijo/a no biológico.

A partir de lo anterior, fue aspiración del presente trabajo, no sólo realizar revisiones bibliográficas sobre el tema a investigar, sino también incluir la voz de los y las profesionales en Trabajo Social que se desempeñan actualmente en el Departamento de Adopciones de INAU.

No obstante, se quiere destacar que no fue posible realizar las entrevistas a Licenciados/as en Trabajo Social planteadas en la estrategia metodológica del proyecto, debido a que por parte del Departamento de Adopciones se recibió una respuesta negativa. Por este motivo no se pudo obtener la voz de los y las profesionales mencionados.

Lo que generó como consecuencia cambiar la línea de trabajo, surgiendo así la posibilidad de entrevistar a la Ex Directora del Departamento de Adopciones. Quien por su larga trayectoria y experiencia profesional dentro de la Institución, permitió conocer y explorar el proceso de desvínculo-vínculo que vivencian los diferentes actores en la práctica adoptiva.

Introducción

El presente documento constituye la monografía final de grado de la Licenciatura en Trabajo Social, de la Universidad de la República.

La temática seleccionada responde al especial interés, sensibilización e importancia que denota la situación desvínculo-vínculo que deben atravesar niños, niñas y adolescentes, familia de origen y familia adoptiva en el proceso de adopción en Uruguay.

Este estudio se enmarca, además, en la Doctrina de protección integral¹ que reconoce a los niños, niñas adolescentes como sujetos de derechos, y no como objetos de protección, según lo establece la normativa vigente en nuestro país.

El objeto de estudio consiste en conocer cómo es el proceso de desvínculo-vínculo por el cual deben atravesar la familia de origen, la familia adoptiva y los niños, niñas y adolescentes en el proceso de adopción uruguayo. Destacando el análisis y reflexión sobre el abordaje que realiza el profesional Licenciado/a en Trabajo Social desde una perspectiva ética que reconozca los derechos y deberes de los actores involucrados.

Objetivo general:

- Conocer cómo funciona el proceso de desvínculo de los niños, niñas y adolescentes con la familia biológica y cómo construyen el nuevo vínculo con la familia adoptiva, desde la perspectiva del Trabajo Social.

Objetivos específicos:

- Analizar cómo se produce el desvínculo de la familia biológica con los niños, niñas y adolescentes.
- Comprender cómo se construye el nuevo vínculo entre la familia adoptiva y los niños, niñas y adolescentes.
- Profundizar en el proceso desvínculo- vínculo que atraviesan niños, niñas y adolescentes.
- Indagar acerca del ejercicio profesional de los y las Licenciadas en Trabajo Social en relación al proceso de adopción.

¹ La Doctrina de protección integral es el eje principal que sustenta al Código de la Niñez y Adolescencia en Uruguay, creado en el año 2004. Su última modificación fue introducida en el año 2013 por la vigente Ley 19.092.

Estrategia metodológica:

El enfoque de investigación propuesto asume las características de un estudio con diseño cualitativo y descriptivo. En esta línea, se buscó investigar una temática o problema con el fin de conocerlo y analizarlo en mayor profundidad.

Para el abordaje del tema se utilizaron técnicas de revisión bibliográfica y documental sobre el tema, incluyendo diarios digitales.

También se realizó una entrevista semi estructurada de carácter exploratorio a la Ex Directora del Departamento de Adopciones. En base a ello, se buscó explorar y reflexionar, no sólo en base al proceso por el cual atraviesan los tres actores principales, sino en conocer la intervención del profesional Licenciado/a en Trabajo Social en este escenario.

Es oportuno destacar la escasa producción empírica e información acerca de la temática adopción, y además, en cuanto a la labor del Trabajo Social con respecto a la misma. Como consecuencia, resultó muy complejo poder realizar un análisis exhaustivo.

El presente trabajo se encuentra estructurado en cuatro capítulos. El primero pretende dar cuenta de cómo los niños, niñas y adolescentes son concebidos por la normativa vigente como sujetos de derechos. De esta forma se realiza un recorrido socio histórico a nivel general a partir de los aportes de Philippe Aries, y luego a nivel nacional, desde la mirada histórica de José Pedro Barrán. Para dar cierre, se describen las diferencias entre la Doctrina de la Situación Irregular y la Doctrina de protección integral.

El segundo capítulo hace hincapié en la importancia de la familia como uno de los grupos fundamentales de la sociedad destinado a la protección y bienestar de cada uno de sus integrantes. Espacio donde además, los individuos que la conforman construyen sus vínculos de apego con aquellos/as pares que se convierten en sus personas más significativas. Por ese motivo se destaca la importancia y significados que devienen de la relación conceptual del vínculo y desvínculo.

En el tercer capítulo, se da cuenta de algunas consideraciones fundamentales que hacen a la política de adopción como tal. Luego, a partir de la Entrevista con la Ex Directora del

Departamento de Adopciones, se realiza un análisis y reflexión de cómo es el proceso de desvínculo-vínculo en la adopción por el cual atraviesan los tres actores principales.

En el cuarto capítulo, donde está presente la voz de la profesional entrevistada, se propone brevemente, reflexionar en torno a la intervención profesional de los y las Licenciadas en Trabajo Social en el proceso de adopción.

Finalmente, se desarrollan algunas reflexiones teniendo en cuenta la temática abordada para el presente trabajo.

Capítulo I

1.1 La “construcción social” de la infancia: Breve reseña histórica desde la perspectiva de Philippe Ariés

Philippe Ariés fue un historiador francés reconocido por una de sus destacadas producciones escritas en 1960: *El niño y la vida familiar en el Antiguo Régimen*. Su obra fue una de las principales investigaciones² enfocadas a la evolución de la historia de la infancia en Europa Occidental, abarcando el período de tiempo desde la Edad Media hasta la Modernidad.

A través las representaciones pictográficas, el autor observa como los niños y niñas eran concebidos durante la Edad Media como “adultos en miniaturas”, adaptando sus mismas vestimentas y rasgos faciales-corporales.

En cuanto al rol de la familia, la misma “cumplía una función: la de trasmisión de la vida, de los bienes y de los apellidos, pero apenas penetraba la sensibilidad” (Ariés, 1987, p.106) Es decir, que en ellas no predominaba la función de brindar amor y afectividad a sus hijos/as. La mortalidad infantil era tan masiva en ese entonces, que no se podía pensar en un mismo apego entre los adultos y los niños/as como se percibe en el siglo XXI. Lo que era invisible aún más si se trataba de la muerte temprana de las niñas, quienes eran rechazadas y dejaban morir, por un padre que tenía una clara preferencia por los hijos varones³.

El cuidado de los adultos hacia los niños y niñas no excedía más allá de sus 7 años de vida. Como consecuencia “los niños entraban de golpe en la gran comunidad de los hombres y compartían con sus amigos, jóvenes o viejos, los trabajos y los juegos cotidianos” (Ariés, 1987, p.106). El trato que recibían no era diferente al de los adultos; así como tampoco había una distinción de los espacios público-privado donde convivían sin diferencia de edades. “Sugiriendo además, que en el terreno de las costumbres vividas y no únicamente en el de una transposición estética, la infancia era una época de transición, que pasaba rápidamente y de la que se perdía enseguida el recuerdo” (Ariés, 1987, p.83).

² Si bien el enfoque de Ariés fue objeto de diversas críticas en lo que refiere al origen y/o evolución de la categoría infancia, no se puede dejar de reconocer cuán valioso fueron sus aportes frente a esta temática. Permitiendo dar cuenta, de una manera u otra que no siempre hubo infancia en el sentido moderno que se le atribuye hoy en día.

³ La figura del niño era más valorada por los tiempos de Guerra; mientras que las niñas eran más reservadas al ámbito privado, para el cuidado y las tareas domésticas.

Esto permite concluir que “hacia aproximadamente el siglo XVII, el arte medieval no conoció la infancia o no trataba de representársela” (Ariés, 1987, p.82). En términos del autor la Edad Media se caracterizaba por una “inexistencia del sentimiento de infancia”.

La categoría infancia, tal y como se la concibe hoy, es una construcción socio histórica que emerge y se consolida en conjunto con la modernidad a partir “de una lenta transformación de actitudes, sentimientos y modalidades de relacionamiento de los adultos con respecto a los niños” (Leopold, 2014, p.24). Donde emergerán nuevas prácticas dirigidas a la protección, cuidados, vigilancia, disciplinamiento y preparación de la infancia para luego iniciarse al mundo adulto. Y los únicos responsables de implementarlas serán la familia, la escuela⁴ y el Estado. “Una vez que los niños comienzan a ser percibidos como débiles y dependientes <desde la perspectiva de Ariés> los adultos asumirán su protección y para ello se los alejará de la vida que hasta entonces compartían” (Leopold, 2014, p.15).

En la nueva sociedad a diferencia del antiguo régimen no estarán dadas las condiciones para que las diferentes clases sociales convivan en un mismo lugar, surgiendo así también la separación de los espacios privados de los públicos. Ello responde a “una necesidad de intimidad y también de identidad, pues los miembros de la familia se reúnen por sus sentimientos, costumbres y el tipo de vida; y se oponen a las promiscuidades impuestas por el antiguo régimen” (Ariés, 1987, p.108)

No obstante, si bien la nueva configuración de la vida social moderna se puede calificar como “favorable” para los niños y niñas, puesto que les ofrece mejores condiciones de vida, estos no son percibidos como sujetos de derechos. Por el contrario son vistos como objetos “débiles, amados y dependientes” que deben recibir protección y seguridad por parte de los adultos, quienes se constituyen en este nuevo espacio como figuras dominantes (Ariés, 1987).

En conclusión y retomando los aportes de Bustelo (2012) se puede decir que se construye una relación asimétrica entre los adultos y los niños/as, donde los primeros serán los responsables de tomar decisiones en cuanto lo que consideran que “es mejor” para la infancia, niñez y adolescencia.

⁴ La escuela se volverá fundamental para los niños y niñas. Y se les exigirá a los padres garantizarles a todos sus hijos/as por igual, formación y educación para toda la vida.

1.2 Concepciones socio históricas de la infancia y adolescencia en Uruguay

El concepto infancia, niñez y adolescencia en Uruguay, comienza a tomar gran relevancia social y académica de manera similar con Europa. Sin embargo, señala Leopold (2014) “la investigación socio-histórica acerca de la infancia no constituye aún un emprendimiento académico tangible y riguroso” (p.25).

Por consiguiente se encontrará en la producción de José Pedro Barrán una referencia a nivel nacional “para sustentar y orientar una labor investigativa extremadamente convocante y de forzosa realización multidisciplinaria” (Leopold, 2014, p.25).

El autor caracteriza este nuevo escenario de importantes transformaciones como “Historia de la Sensibilidad” o “Historia de las emociones”. Analizando así la evolución de las nuevas formas de sentir, de percibir el placer y el dolor, y el pensar de una cultura en un período de tiempo determinado; diferenciando la cultura bárbara de 1800 de la sociedad civilizada en la modernidad.

En el siglo XIX afirma Barrán (1994) la sensibilidad bárbara se caracteriza por los “excesos” en la violencia, en el juego y ocio, en las formas de percibir la sexualidad y la pasión, la indiferencia frente al suceso de la mortalidad infantil⁵. No obstante, estas formas de vida serán rechazadas y desestimadas por una clase dominante⁶, que pretenderá realizar grandes transformaciones, en clave de disciplinamiento en el plano de la vida social. La población sin distinción de edad y sin la división del espacio público privado, compartían los mismos “hechos básicos de una cultura bárbara” (Barrán, 1994, Tomo II, p.111).

Uruguay, entre los años 1860 y 1890, se ha caracterizado por ser unos de los primeros países de América Latina en acompañar el desarrollo económico, político, social y cultural junto

⁵La sociedad uruguaya se caracterizaba por tener un nivel alto de natalidad, empero, también registraba un alto porcentaje de mortalidad infantil como consecuencia de enfermedades infecto contagiosas, como por ejemplo: fiebre amarilla, viruela, sarampión, etc. El porcentaje de mortalidad infantil registrado en la época alcanzaba un promedio, no muy variable, alrededor del 51% (Barrán, 1994, p.30). La mortalidad de los niños y niñas no representaba un hecho de mayor relevancia para la cultura bárbara, es decir, era un hecho social naturalizado.

⁶Estos sectores pensantes e influyentes estarán integrados por los sectores populares, gobernantes, presidentes, ministros, legisladores, periodistas y principalmente el clero; todos ellos reunidos bajo la bandera de represión y lucha contra una cultura bárbara.

con el de Europa capitalista. Como consecuencia, estos procesos de cambios traerán consigo nuevas transformaciones en la sensibilidad de la sociedad (Leopold, 2014.p.37).

Con el devenir de la nueva sensibilidad moral y civilizada, los niños y niñas serán separados del mundo adulto, permitiéndoles adquirir los derechos y deberes propios a su edad. En cuanto a la figura del adolescente⁷, la misma será percibida como una etapa de transición o iniciación caracterizada por la falta de madurez e inexperiencia. El adolescente no representaba al joven⁸ o al púber, por el contrario se configuraba como un nuevo ser que debía transitar su vida, a partir de la culpa y la vergüenza. Esta nueva figura vendría acompañada de cierta preocupación y conflicto frente a los ojos de la sociedad civilizada, especialmente en lo que respecta a la sexualidad

En cuanto a la educación, la escuela como elemento clave en esta transición, adquiere fundamental relevancia, procurando la primaria diurna para los niños no menores de seis años ni mayores de catorce <el peligroso adolescente debía ser excluido> (Barrán, 1994, Tomo II, p.112). En lo que respecta a la familia, la misma se encarga de los cuidados, protección y bienestar de sus hijos/as. Donde también se evitará el castigo físico, práctica antiguamente aceptada.

En síntesis, niños, niñas y adolescentes se convertirán en objetos de protección, cuidados y vigilancia por parte del mundo adulto, con el fin de intervenir en su formación e integridad para el futuro. En palabras de Barrán (1994) “porque fue por ver al niño que la sensibilidad civilizada lo apartó y segregó” (Tomo II, p.111).

1.3 “Doctrina de la Situación Irregular” versus “Doctrina de la Protección Integral”

El concepto de infancia, niñez y adolescencia, como se presentó en los capítulos precedentes, emerge acompañando un conjunto de transformaciones en el devenir de la modernidad. En esa época se construyeron la figura del “niño frágil y amado”, y la del

⁷En la sociedad bárbara, en palabras de Barrán (1996) se puede observar que los niños y niñas, ni bien entrados en la pubertad, pasaban a la juventud y a la adultez, casi de forma inmediata.

⁸ Previo a la modernidad, se encontrara con la expresión “joven” que se diferencia de la concepción del adulto “consolidado”.

adolescente como un ser o “menor” inestable⁹. Como consecuencia, en torno a los niños, niñas y adolescente se configura un sistema de vigilancia y control con el fin de estructurar y formar esos nuevos seres para el futuro. En este sentido, dirá Giorgi (2001):

Surgen así las categorías de niñez y adolescencia como constructos culturales y nociones como las de amparo, tutela, protección, disciplinamiento, rehabilitación, que traslucen (...) una preocupación por la producción de sujetos funcionales a los proyectos sociales dominantes en cada sociedad y en cada periodo de tiempo.(p.38)

Cuando la familia y/o la escuela, concebidos como agentes de socialización primaria y secundaria, no logran cumplir con sus respectivos roles en cuanto a la formación y protección de niños, niñas y adolescentes, se produce la llamada “situación irregular” (Giorgi, 2001). Esto supone la intervención directa por parte del Estado a partir de la creación y aplicación de políticas públicas destinadas a la infancia, niñez y adolescencia.

Previo a la creación de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (CDN)¹⁰, la normativa que regula la situación de la infancia, niñez y adolescencia se conoce como la Doctrina de la Situación Irregular. Esta perspectiva doctrinaria hegemónica se configura sobre la base de la nueva centralidad subordinada o incapacidad que adquieren los niños, niñas y adolescentes, y será “desarrollada a nivel continental bajo la influencia del Movimiento de los Reformadores” (Leopold, 2014, p.35). Las nuevas leyes adoptadas en América Latina con gran aceptación, conciben a los niños/as y adolescentes como objetos de protección a partir de una definición negativa de estos seres como frágiles, débiles, inmaduros o incapaces; donde será fundamental establecer diversas líneas de abordaje o intervención.

Siguiendo la obra de Beloff (1999) se puede distinguir algunas de las características de la Doctrina de Situación Irregular:

⁹ Este término será adjudicado con mayor énfasis en los niños, niñas adolescentes procedentes de familias con un alto nivel de vulnerabilidad social y económica. Entorno a ellos subyace un imaginario estigmatizante y descalificador. El Estado, ante esta situaciones, donde la familia al parecer no podría cumplir con sus funciones de socialización y como consecuencia de ello generadora de una situación de riesgo para el “menor”, se desplegarán acciones basadas en la “tutela” y “control y vigilancia” del individuo.

¹⁰ Convención de los Derecho del Niño. Tratado internacional firmado y ratificado por las Naciones Unidas, en 1989. Entrada en vigor el 2 de setiembre de 1990. Uruguay la aprobó el 28 de setiembre de 1990, a través de Ley 16.137.

Se crea un sistema de justicia destinado a los “menores o potenciales infractores” bajo un régimen definido por el uso de la coacción por parte del Estado. La nueva modalidad será denominada “prevención social y dio paso al reemplazo de las penas por medidas de seguridad, terapéuticas o tutelares” (Beloff, 1999, p.13). Otro rasgo característico, es que la situación irregular no concibe que los niños, niñas y adolescentes puedan gozar de los mismos derechos fundamentales que le corresponden a los adultos, y bajo estos parámetros es que se justifica la “tutela”; dejando sin efecto el principio de legalidad del derecho penal¹¹. En lo que respecta al rol del juez, este cumple con funciones más “propias de las políticas sociales” bajo un régimen “tutelar” o “asistencial”, dejando atrás sus acciones naturales de jurisdicción (Beloff, 1999).

El modelo de Situación Irregular entró en crisis en la década de los 60’, en Estados Unidos, y en los 80’ se extendió a nivel internacional. En 1989 se aprueba la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, que tendrá como base fundamental la creación del nuevo paradigma: la Doctrina de la Protección Integral¹² de los Derechos del Niño (Beloff, 1999). Los principales criterios de este nuevo enfoque se fundamentan bajo la concepción del niño, niña y adolescentes como sujetos de derechos, reconociendo así sus necesidades y obligaciones, que le son inherentes por su condición de ser humano. El sistema de protección integral¹³ significa protección de derechos, siguiendo a Beloff (1999) la ruptura con el antiguo paradigma será absoluto. Quedando sin efecto cualquier ley que decida aplicarse bajo el antiguo sistema. Por este motivo, se crea el Comité de los Derechos del Niño, teniendo como cometido principal examinar y vigilar la aplicación de estos nuevos instrumentos en los Estados Partes.

En palabras de Cillero (1999) “el nuevo derecho de la infancia-adolescencia surgido en América Latina pretende ser la concreción de los mecanismos de exigibilidad y protección efectiva de los derechos contenidos en la Convención” (p.45).

El marco de referencia central o guía del nuevo sistema es el “interés superior del niño”, el mismo quedara “instituido como referente primordial al momento de tomar decisiones con relación a él” (Giorgi, 2001, p.41). Este principio supone el reconocimiento igualitario y efectiva

¹¹Este desconocimiento supone que ante un delito cometido por los “menores” o aquellos que se encuentran en situación de vulnerabilidad socioeconómica, estos reciban el mismo tratamiento que los adultos (Beloff, 1999).

¹²Es un instrumento universal de protección de los derechos humanos y representa otros instrumentos internacionales, a ser aplicados en la interpretación y en el diseño de las políticas sociales por los Estados Partes de la Organización de las Naciones Unidas (Beloff, 1999, p 16).

¹³Este enfoque es el que predomina en la actualidad del siglo XXI.

garantía de los derechos de niños, niñas y adolescentes, correspondientes a su calidad de sujeto de derecho.

Algunos de los elementos claves a destacar de la Doctrina de Protección Integral son:

Se definen los derechos de los niños y se establece que en caso de que alguno de esos derechos se encuentre amenazado o violado, es deber de la familia, de la comunidad y/o del Estado reestablecer el ejercicio concreto del derecho afectado a través de mecanismos y procedimientos efectivos y eficaces(...); Desaparecen las vagas y antijurídicas categorías de “riesgo”, “peligro moral o material”, “circunstancias especialmente difíciles” “situación irregular”, etcétera; Se distinguen claramente las competencias de las políticas sociales de la cuestión penal, planteando la defensa y el reconocimiento de los derechos de los niños y jóvenes (...); Se abandona la noción de menores como sujetos definidos de manera negativa, por lo que no tienen, no saben o no son capaces. (Beloff, 1999, p.19)

En síntesis, el paradigma basado en la concepción de niños, niñas y adolescentes como objeto de protección en la modernidad entra en crisis, dando lugar a un nuevo escenario caracterizado por el reconocimiento de los derechos y deberes que les son propios por su calidad inherente de ser humano.

Capítulo 2

2.1 Familias: evolución, características y vínculos familiares

La familia es reconocida como uno de los grupos fundamentales y responsables del desarrollo y bienestar de todos sus integrantes, especialmente de niños, niñas y adolescentes. Concebida como institución social y principal formadora de los vínculos significativos entre los miembros que la conforman, es una de los principales actores que participa en el proceso de adopción.

A lo largo de los años, la sociedad en su conjunto ha ido transitando por diversos períodos de cambios, donde la familia concebida como principal agente encargada de los procesos de socialización y reproducción del orden social no es ajena. En el entendido de que la familia “no es una institución aislada de los procesos sociales”¹⁴, se considera que es relevante poder dar cuenta, en un inicio y brevemente, de dos de los momentos de transformación más importantes que han marcado su historia y organización. Seguidamente, se entiende pertinente realizar un análisis y reflexión sobre sus principales características, y destacar la importancia de los vínculos afectivos que allí se desarrollan.

El primer período de transformación, se remonta al siglo XIX y XX, donde se puede constatar que comenzaba a predominar una nueva estructura familiar. El nuevo modelo de familia denominado “nuclear” se caracteriza principalmente, por la creación de los espacios privados, la división de las actividades productivas y domésticas dependiendo según la edad y el sexo de la persona, y la consecuente separación del mundo infantil-adolescente de los espacios de los adultos. Se puede identificar así, una estructura tradicional de familia donde los roles de género estarán claramente delimitados (Cafaro y Espasandín, 2011).

Siguiendo los aportes de las autoras, en esta organización patriarcal el hombre tenía mayor poder de autoridad y de decisión frente a la mujer, “ocultando así las asimetrías existentes en la relación de género al interior de la vida en familia, la sexualidad y la división del trabajo” (Cafaro y Espasandín, 2011, p.41).

¹⁴J Jelin, Elizabeth (2007. p.96) “Las familias latinoamericanas en el marco de las transformaciones globales”. En Arriagada, Irma: *Familias y políticas públicas en América Latina. Una historia de desencuentros*. CEPAL.

En la actualidad, segundo momento de cambio, con el avance de las nuevas tecnologías y configuraciones de un mundo globalizado, se introdujeron grandes modificaciones en la vida social del ser humano.

La estructura tradicional familiar se verá alterada, repercutiendo fundamentalmente en las formas de interacción y relacionamiento entre los individuos. En Uruguay, por ejemplo, se encuentra “por un lado, con la reducción de los matrimonios, el aumento de las uniones consensuales, el descenso de la natalidad (...) y por otro lado con una multiplicidad y pluralidad de relaciones de parentesco hetero y homosexual” (Cabella apud Cafaro y Espasandín, 2011, p.41). También se identifican nuevos cambios asociados a los roles de género, especialmente en la mujer, quien ahora tendrá una mayor salida y participación en los ámbitos laborales.

En estos escenarios de crisis y acomodación la familia “recibe fuertes impactos que la afectan en su estabilidad, su seguridad y determinan su adaptación, a veces vertiginosa, a nuevos contextos socio-culturales” (Pérez y Giunchi, 2006, p.38).

Recordando las palabras de Lash (1977) la familia será concebida como una especie de “santuario o refugio reparador”. Como entidad privada e íntima que es, se configura como un refugio para hacer frente a las diversas adversidades que le presenta el mundo. Lo cual va a depender de los recursos, políticas sociales y demás factores que hacen a su forma de enfrentar la realidad.

Los procesos de continuas modificaciones no representan un agotamiento del modelo nuclear de familia, por el contrario se asiste a un nuevo desafío de conocer y coexistir con las nuevas formas de ser familia. En este sentido la terminología crisis no debe entenderse “desde una perspectiva de perturbación y de desorganización sino como una condición necesaria para el cambio (...) para dar paso a una nueva expresión, al crecimiento, al aprendizaje y al cambio” (Pérez y Giunchi, 2006, p.39).

Siguiendo esta línea afirman las autoras, no es posible utilizar el término familia sino que la determinación correspondiente sería “Familias”, puesto que en la actualidad se convive con una gran diversidad de arreglos y dinámicas familiares. Por ejemplo familia nuclear tradicional, familias monoparentales, mujeres jefas de familia, familias ensambladas, familias extensas, familias adoptivas, entre otras; cada una de ellas con sus características particulares.

Por otro lado, en lo que concierne a la configuración familiar, varios son los elementos que la identifican como tal y diferencian de cualquier otro grupo conformado por personas. Entre ellos se destacan:

Dos o más personas, unidas por vínculos de sangre y/afectivos, íntimos y personales, uniones estables (legales o de hecho); compartiendo un espacio común; sentimiento de pertenencia; donde se dan las primeras experiencias de socialización constituyéndose la matriz prima de identidad (social e individual); donde se trasmite la historia social-familiar, los valores y costumbres, donde se prepara al individuo para su posterior inserción en la sociedad. (Pérez y Giunchi, 2006, p.39)

Debe ser un espacio por naturaleza donde “se valoren y garanticen los derechos fundamentales de cada uno de sus miembros” porque como organización social y jerárquica que es, a cada uno de sus individuos le corresponde los derechos y deberes que son inherentes a su condición de ser humano (Pérez y Giunchi, 2006, p.38).

La familia, además, es uno de los actores responsables de brindar protección, cuidados y bienestar a cada uno de sus integrantes. Este escenario en la medida de lo posible se convertirá en un ámbito que permita transitar “la etapa de crecimiento con las seguridad físicas, emocionales, psíquicas, sociales y culturales indispensables para su persona” (Condon et al, 2012, p.13). Por su parte, estas funciones y/o responsabilidades, no son llevadas a cabo única y exclusivamente por un padre o una madre, sino que también pueden realizarlas aquellas personas adultas que juegan un rol de referente significativo para los niños, niñas y adolescentes.

Es de destacar por un lado, lo importante que es la familia cuando se refiere al bienestar de los niños, niñas y adolescentes. Y por otro lado, como uno de los principales espacios donde se crean los vínculos primarios y significativos entre los miembros que la integran. De este modo, “más allá del tipo de familia frente a la que estamos, lo más importante es la forma que tienen de vincularse, ya que es a partir de los vínculos que se construyen los modelos de aprendizaje y el sujeto consolida y moldea su psiquismo” (Pérez y Giunchi, 2006, p.38).

En la familia, los individuos aprehenden los modos de interacción, no sólo entre ellos sino con los diferentes grupos de personas presentes en la sociedad. Es allí donde:

Se tejen los lazos afectivos primarios, los modos de pensar el afecto, la vivencia del tiempo y, del espacio, las distancias corporales, el lenguaje (...) es decir, todas las dimensiones humanas más significativas se plasman y transmiten en la cotidianeidad de la familia. (Baeza, apud Pérez y Giunchi, 2006, p.41)

En síntesis, se puede decir que las familias se configuran como uno de los principales agentes¹⁵ responsables de brindar y garantizar un espacio seguro de bienestar y protección para los miembros que la integran. No obstante existen factores tanto externos como internos a la familia que generan como consecuencia la imposibilidad de cumplir con sus responsabilidades parentales. Cuando se llegue al capítulo dedicado al proceso de desvínculo-vínculo que atraviesan los diferentes actores en el proceso de adopción se identificarán cuáles son esas dificultades que pueden presentarse y que condicionan a las familias.

2.2 Desvínculo y Vínculo

Previo al siguiente capítulo dedicado al proceso de adopción y, consecuentemente, orientado a conocer cómo lo vivencia la familia de origen, niños, niñas y adolescentes, y familia adoptiva; resulta relevante introducir algunas concepciones e ideas acerca de lo que se concibe como desvínculo y vínculo.

Siguiendo los aportes John Bowlby (1964) quien formula la Teoría del Apego¹⁶ para dar cuenta sobre la naturaleza de los vínculos afectivos, se dirá que:

Las personas buscan crear y mantener fuertes lazos de apego con figuras claramente diferenciadas y preferidas, por el hecho de que encuentran en ellas seguridad, protección, confianza y además, satisfacen sus necesidades básicas. A partir de esta tendencia, es como los padres, madres o familias, se constituyen en “una base segura que todo niño/a necesita para su desarrollo” (Bowlby apud Montano, 2012, p.289).

¹⁵ En la medida de que sus miembros van creciendo e interactuando con el mundo exterior se encuentran con otros agentes de socialización importantes, por ejemplo la escuela.

¹⁶ John Bowlby fue un psicoanalista francés, destacado por su especial interés en el desarrollo infantil y en la conformación de los vínculos de apego. Luego de un largo camino de búsqueda y estudio exhaustivos, Bowlby publica su primer libro sobre la Teoría del Apego en 1969.

En esta misma línea, Donzelot, en su conocida obra “La policía de las Familias”¹⁷ introduce dos conceptos claves: vínculos y relaciones. De esta manera, afirma el autor:

El vínculo no equivale a una relación, aunque forme parte de relaciones que se establecen entre las personas (...) más allá de las posibles definiciones de la palabra vínculo, la concepción psicológica de ésta reclama el reconocimiento de las significaciones de los otros. (Donzelot, apud Giberti, 2007, p.93)

Para construir un vínculo es necesario contar la presencia de una o más persona, puesto que el sujeto se construye en relación al otro, configurando cierta autonomía y dependencia a la vez. La configuración del vínculo se produce entre las semejanzas, en aquellas ideas, opiniones, tradiciones y costumbres que me identifican y unen con el otro; y por otro lado las diferencias, la particularidad de cada uno. Es importante reconocer los significados que devienen de ese vínculo que yo establezco con el otro, cuya dinámica se constituye a partir de un proceso de comprensión entre ambas partes.

Por otro lado, a lo largo de los años, la sociedad ha asumido y naturalizado patrones culturales/sociales acerca de lo que es la paternidad y maternidad. Se entiende que aquellas mujeres y hombres que han procreado un hijo/a deberán cumplir con determinados roles que se le han sido adjudicados. Sin embargo, hay quienes deciden por diversos motivos no ejercer la paternidad y/o maternidad. Así como también, existen diferentes situaciones donde la familia de origen debe ceder los cuidados de sus hijos/as a instituciones encargadas de garantizar su bienestar (Avondet et al, 2012).

Y es aquí donde surge la otra cara de la moneda, paradójicamente, el Desvínculo. Dicho término es concebido como una “palabra compuesta destinada a separar, a deshacerse de la atadura o vinculum de los latinos” (Giberti apud Leus et Al, 2012, p.21).

Resulta relevante poder diferenciar la palabra desvínculo del término abandono¹⁸. Entendiéndose por este último lo que la sociedad frecuentemente utiliza para referirse a aquella madre o padre que dejó en situación de riesgo o desamparo a su hijo/a.

¹⁷ Obra: “La policía de las familias” (1979).

¹⁸ Es muy común confundir abandono con desvínculo.

Esa madre o padre biológico¹⁹, serán considerados “en conflicto con su maternidad y/o paternidad”, expresión que surge cuando la mujer y el hombre no cumplen las responsabilidades parentales (Giberti, 2011).

Asimismo, hay situaciones donde mayormente la mujer es la cara visible y es aquella la única responsable que decide no criar a sus hijos/as, y por tanto termina siendo fuertemente estigmatizada²⁰. “La negativa a hablar de abandono constituye una posición príncips rescatando la figura de mala madre a veces sustituida por madre abandonante o abandonica(...) el ataque moral hacia la mujer que no responde a la figura convencional, tradicional e impuesta” (Giberti, 2012, p.22).

Sin embargo, la gran mayoría de estas situaciones²¹ no suponen un abandono en sí, por el contrario, lo que sucede es que esa madre, padre o familia decide delegar sus responsabilidades parentales al Estado. Es decir, que no quiera cumplir con sus funciones de paternidad y maternidad no significa que este desamparando a sus hijos e hijas; y por tanto demuestran preocupación e interés en el bienestar de los mismos/as (Avondet et al, 2012).

Retomando el término desvínculo, para “aludir a la des-atadura del vínculo o unión que se da entre madre e hijo (...) Y es en esas circunstancias en que el niño es privado de la posibilidad de crecer con su familia de origen, pasa a la protección del Estado quien debe restituir el derecho a vivir en familia” (Avondet, et al, 2012, p.70).

Como sociedad se debería intentar comprender que la decisión que toma el hombre y/o la mujer de no ejercer sus responsabilidades parentales no significa y lejos puede estar de que sea un acto de abandono, por el contrario existen diversos motivos que conllevan a un proceso de desvínculo entre la familia de origen y niños, niñas y adolescentes.

Se presentará más adelante la política de adopción como una de las soluciones posibles y excepcionales que tiene el Estado y las instituciones para garantizar y restituir el derecho de los niños, niñas y adolescentes en vivir en familia.

¹⁹ Si bien hoy en día las prácticas de crianza y cuidado siguen siendo realizadas mayormente por la mujer se considera que ha habido un avance, donde el hombre también participa activamente. Por ese motivo se entiende necesario utilizar un lenguaje inclusivo.

²⁰ Goffman entiende que “los griegos crearon el término estigma para referirse a signos corporales con los cuáles se intentaba exhibir algo malo y poco habitual en el status moral de quien los presentaba” (Goffman, 1995, p.11)

²¹ En el próximo capítulo abordará sobre cuáles son esas situaciones.

Capítulo 3

3.1 Algunas consideraciones sobre la política de adopción

El Instituto adopción es una política de protección excepcional para aquellos niños, niñas y adolescentes que encuentran vulnerado, por diversos motivos, su derecho a vivir en familia. Se configura como un proceso de gran complejidad donde intervienen tres actores principales: familia de origen, niños, niñas y adolescentes y familia adoptiva.

El término Adoptar es definido por el Diccionario de la Real Academia Española (2017) como la forma de aceptar en condición de hijo/a legítimo a aquel que no lo es biológicamente. Ello supone la creación de un nuevo vínculo filiatorio de parentesco entre dos o más personas; estableciendo así una relación de paternidad/maternidad con sus hijos/as adoptivos.

No obstante, la práctica adoptiva “es tan antigua como la humanidad”²²; como producto social y cultural que es, ha ido adquiriendo a lo largo de la historia diversas concepciones así como también registrando avances muy importantes en materia legal y normativa²³.

La palabra adopción, en términos etimológicos, rastrea sus orígenes en la antigüedad, apareciendo por primera vez en los Códigos Babilonios de Hammurabi²⁴. Sin embargo fue regulada legalmente y por primera vez en Grecia, Egipto y Roma (Chavanneau De Gore apud Giberti, 1991).

La adopción como Institución social y legal, se basaba en el reconocimiento de los derechos de los padres, es decir, en favorecer a las parejas que no podían concebir biológicamente un hijo/a. “La adopción romana servía al doble propósito de prevenir la extinción de una línea familiar y perpetuar el ceremonial religioso de los ancestros” (Chavanneau De Gore apud Giberti, 1991, p.15).

²²Montano, Graciela (2014): Actualizando algunos conceptos sobre adopción. Revista de Psicoterapia Psicoanalítica. Disponible en: <http://www.bvpspsi.org.uy/local/TextosCompleto/audepp/025583272014080402.pdf>

²³ Excede a este trabajo realizar un recorrido histórico exhaustivo que dé cuenta sobre cambios del instituto adopción. Por tal motivo sólo se mencionará algunas cuestiones que responden a las diferencias entre la legislación antigua y la actual.

²⁴ Fue escrito en 1750 a.c por el Rey de Babilonia Hammurabi.

En la antigua Roma y Grecia, los niños²⁵ y adolescentes pasaban de una familia a otra, “perdiendo el adoptado los derechos inherentes a su posición en su familia de origen y adquiriendo los de la nueva familia” (Chavanneau De Gore apud Giberti, 1991, p.17).

Si se avanza en el tiempo, se puede decir que las características de la política de adopción que se conocen en la actualidad, aparecen luego de la Primera Guerra Mundial. Como consecuencia, una gran cantidad de niños y niñas quedaron huérfanos y en un estado de desprotección total. Frente a esta situación de desamparo “los distintos estados europeos comienzan a otorgarle al tema de la adopción características de asunto de Estado y a utilizarlo como instrumento de política social para resolver el acuciante tema de los menores” (Chavanneau De Gore apud Giberti, 1991, p.17).

A diferencia de la antigua Roma, las leyes modernas de adopción comenzarán a tener como objetivo principal la protección de los niños, niñas y adolescentes en situación de desamparo o desprotección familiar. Ya no será un contrato libre entre los adultos, sino que como política social comenzará a ser regida por las leyes públicas y contará con la participación primordial del Estado.

Siguiendo los aportes de Montano (2014) en la política de adopción confluyen diferentes aspectos, lo social, lo ético, lo cultural, lo psicológico, lo legal, lo afectivo. Todo se desencadena en las diferentes miradas, prejuicios o estereotipos sociales que se originan en la sociedad, y que como se menciona anteriormente, hacen que se configure un proceso de gran complejidad.

Por lo tanto, es importante señalar algunas de sus dimensiones y aspectos legítimos que la constituyen hoy en día como una de las políticas destinadas a la protección de la infancia, niñez y adolescencia. Se retoman los aportes de Altamirano (2002, p.40) quien tiene un primer acercamiento al Instituto adopción, contemplando sus principales aspectos.

Desde el ámbito legal, la adopción es una institución reglamentada por un marco normativo y leyes que procuran la creación de un vínculo filiatorio para aquellos niños, niñas y adolescentes que carecen del mismo. Será llevado a cabo, con la integración de estos/as a una nueva estructura familiar; ingresarán allí en calidad de hijos/as con todos los derechos y deberes que les corresponden como tal.

²⁵Habitualmente las personas adoptadas eran de sexo masculino y a menudo adultas.

Cuando se habla de un vínculo filiatorio se hace referencia al:

Vínculo existente entre dos o más personas, unidas a través de un lazo de protección o de cuidado. Este vínculo no sólo puede ser de tipo biológico, sanguíneo o genético, sino que también puede darse de manera jurídica, como en el caso de la adopción, legalmente establecida. (Celaya apud Vaituré, 2016, p.10)

Desde el punto de vista ético, la adopción se configura como una alternativa o solución de carácter excepcional frente a la problemática de niños, niñas y adolescentes que por diversos motivos²⁶ debieron desvincularse de su familia de origen (Altamirano, 2002). Teniendo como objetivo principal la restitución del derecho a vivir en familia de los niños, niñas y adolescentes, a través de la integración a una nueva estructura familiar.

Por último, desde una perspectiva social, la política de adopción tiene como objetivo primordial y estricto la protección de los niños, niñas y adolescentes mediante su integración a un nuevo grupo familiar. Como práctica culturalmente establecida y reconocida les brindará a aquellas personas que deseen tener hijos/as, la posibilidad de integrar a los niños, niñas o adolescentes a su estructura familiar. Lo que supone para la familia adoptiva poder ofrecer un espacio seguro para esos niños, niñas o adolescentes. Brindar las condiciones necesarias para fortalecer su desarrollo psicosocial y además, garantizar y promover su bienestar social, físico y emocional (Altamirano, 2002).

En lo que concierne al marco normativo y legal en Uruguay, la adopción se encuentra regulada por diferentes normas que tienen como objetivo principal velar por las necesidades y bienestar de los niños, niñas y adolescentes. Teniendo en cuenta, fundamentalmente, el interés superior del niño. Estas normativas definen y se enmarcan en los procedimientos a seguir por las diferentes instituciones y actores que intervienen en el proceso de adopción.

La primera de ellas, se menciona con anterioridad en el primer capítulo, es la Convención Internacional de los Derechos del Niño²⁷, la cual establece lo siguiente en su Art.20:

“1.Los niños temporal o permanentemente privados de su medio familiar, o cuyo superior interés exija que no permanezcan a ese medio, tendrán derecho a la protección y

²⁶ Conoceremos cuáles son esos motivos en el siguiente apartado del capítulo a partir de la voz de la Ex Directora del Departamento de Adopciones.

²⁷Recordemos, que la misma, fue ratificada por Uruguay en el año 1990.

asistencia especiales del Estado. 2. Los Estados Partes garantizarán, de conformidad con sus leyes nacionales, otros tipos de cuidados para esos niños. 3. Entre esos cuidados figuran, entre otras cosas, la colocación en hogares de guarda, la kafala del derecho islámico, la adopción o de ser necesario, la colocación en instituciones adecuadas a la protección de menores. Al considerar las soluciones se prestarán particular atención a la conveniencia de que haya continuidad en la educación del niño y a su origen étnico, religioso, cultural y lingüístico”. (Scarone, Daguerre y Sánchez, 2012, p.109)

En el año 2004 se crea el Código de la Niñez y Adolescencia (Ley 17.823) sustentado y ajustado a los principios emanados por la CDN²⁸. En este marco los niños, niñas y adolescentes comienzan a ser considerados como sujetos plenos de derecho, y no como los “menores abandonados o delincuentes” objeto de protección como lo disponía el anterior Código del Niño de 1934.

Con posterioridad al CNA²⁹, en setiembre de 2004 se crea la Ley de Adopción 18.590, siendo en el año 2013 modificada por las nuevas disposiciones que introduce la nueva Ley 19.092³⁰ (Montano, 2014, p.34).

La Ley 18.590, concibe a la adopción como una de las instituciones destinadas a la protección de la infancia, niñez y adolescencia. Se procura la creación de un vínculo filiatorio para aquellos niños, niñas y adolescentes que carecen del mismo, es decir, que se encuentran separados de su familia de origen³¹. Considerado como un instrumento de excepción “tiene como fin garantizar el derecho del niño, niña y adolescente a la vida familiar, ingresando en calidad de hijo, con todos los derechos de tal, a una nueva familia” (Ley 18.590, Art.37).

Es de destacar, que tanto la Convección como el Código de la Niñez y Adolescencia, reconocen a la familia, como uno de los grupos fundamentales de la sociedad:

Es el mejor medio natural para el crecimiento y bienestar de todos sus miembros, y en particular de los niños (...) Reconociendo que el niño, para el pleno y armonioso

²⁸ Convención de los Derechos del Niño.

²⁹ Código de la Niñez y Adolescencia.

³⁰ Dichas modificaciones se introducen en el Código de la Niñez y Adolescencia.

³¹ Scarone, Beatriz; Daguerre, Adriana y Sánchez, Mariela (2012).

desarrollo de su personalidad debe crecer en el seno de la familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. (CDN, Preámbulo)

El CNA en su Art.12 establece:

Todos los niños, niñas y adolescentes tiene derecho a vivir y crecer junto a su familia y a no ser separado de ella por razones económicas (...) si el niño carece de familia, tiene derecho a crecer en el seno de otra familia o grupo de crianza, la que será seleccionada atendiendo a su bienestar. (Ley 17.823)

Para finalizar es importante distinguir los tipos de adopción que operan en la actualidad: la adopción plena y la adopción internacional. Cabe recordar que no siempre se utilizaron estas prácticas adoptivas, sino que con el paso del tiempo fueron evolucionando en el plano legal y en pro del bienestar de los niños, niñas y adolescentes.

De acuerdo al Servicio Social Internacional³² la adopción plena se basa en la integración total del niño en la familia adoptiva y la ruptura de los vínculos con la familia de origen (SSI/CIR, 2007, Ficha N°30, Párr. 3).

En lo que respecta a la Adopción Internacional, el CNA establece en su Art.149 “se considera adopción internacional a la que se lleva a cabo por personas con domicilio o residencia habitual en un país diferente del domicilio o residencia habitual del niño, niña y adolescente” (Ley 18.590).

Es de destacar el rol Instituto del Niño y Adolescente (INAU) como el principal organismo rector en políticas de infancia, niñez y adolescencia³³.

El cual “a través de sus organismos especializados, es el encargado de proponer, ejecutar y fiscalizar la política a seguir en materia de adopciones” (Ley 18.590)³⁴.

³²El Servicio Social Internacional creó un Centro de referencia para los Derechos del Niño privado de la Familia, que publica mensualmente boletines informativos sobre el tema

³³“La misión institucional es garantizar el ejercicio efectivo de la ciudadanía, de todos los niños, niñas y adolescentes del Uruguay, como corresponde a su calidad de sujeto de derecho” En cuanto a su visión, está orientado a promover, proteger y restituir los derechos de los niños, niñas y adolescentes, siguiendo así los principios de la Doctrina de la Protección Integral (Scarone, Daguerre y Sánchez, 2012, p.107).

³⁴ Excede a este trabajo exponer todos los Artículos que dan cuenta del proceso legal de Adopción. Por eso para más información se invita a la lectura de la Ley 18.590, Ley 19.052 y la Ley 17.823.



“El instituto cuenta, dentro de su estructura organizativa, con el Departamento de Adopciones, quién esta técnica y administrativamente planificado para trabajar específicamente y exclusivamente la temática, ya sea adopción Nacional o Internacional” (Scarone, Daguerre y Sánchez, 2012, p.107). Siendo el único organismo encargado de seleccionar, evaluar y asignar a las familias adoptivas, contando con el Registro Único de Adopción.

3.2 Adopción: entre el desvínculo y el vínculo

En el presente apartado del capítulo se realiza un análisis y reflexión a partir de la entrevista con la Ex Directora del Departamento de Adopciones³⁵. La misma refiere a la política de adopción como tal; las características e implicancias que tiene para los actores involucrados, y como estos atraviesan el proceso de desvínculo y vínculo.

Para comenzar se entiende que es necesario destacar el valor que adquieren las familias como uno de los grupos fundamentales de la sociedad, en tanto se encargan de los cuidados, protección y bienestar de cada uno de sus integrantes. Es un espacio por naturaleza donde los individuos construyen sus vínculos de apego más significativos. Las personas construyen un lazo de apego privilegiado con una o más personas específicas, con el objetivo de buscar un ambiente de seguridad afectiva, contención y pertenencia, entre otros. En ese intercambio y encuentro con el otro la persona va construyendo y conformando su subjetividad.

Por otro lado, es de vital importancia que los niños, niñas y adolescentes especialmente, puedan contar desde su nacimiento y a lo largo de la vida, con un espacio que les permita crecer y formarse como una persona integral. Ese lugar es la familia, y deberá en la medida de lo posible garantizarles y permitirles transitar “la etapa de crecimiento con las seguridades físicas, emocionales, psíquicas, sociales y culturales indispensables para su persona” (Condon et al, 2012, p.13).

³⁵ Psicóloga y Ex Directora del Departamento de Adopciones. Trabaja hace aproximadamente unos 23 años en INAU. En un inicio ingresa como Educadora en las unidades maternas infantiles; en el año 2003 ingresa en el Departamento de Adopciones, en un principio como integrante del equipo técnico y en el año 2007-2008 asume como Directora. A partir del año 2016 y en la actualidad se desempeña en el Programa de Familia y Cuidados Parentales.

Como señala el Art.12 del Código de la Niñez y Adolescencia todos los niños, niñas y adolescentes “tienen derecho a vivir y crecer junto a su familia y a no ser separado de ella por razones económicas. Sólo puede ser separado de ella cuando, en su interés superior y en el curso de un debido proceso, las autoridades determinen otra relación personal sustitutiva” (Ley 17.823).

Sin embargo, existen situaciones donde los niños, niñas y adolescentes encuentran vulnerado su derecho a vivir con la familia de origen. Lo que puede estar motivado por factores de riesgo tanto externos como internos a la familia. Provocando así, que la misma se vea imposibilitada de ejercer sus responsabilidades parentales de acuerdo a lo esperado por la sociedad.

Siendo el Estado el principal garante de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, deberá contar con políticas de protección que “brinden las oportunidades y medios necesarios para que la familia pueda asumir sus responsabilidades parentales y que de esta manera se evite el desarraigo” (Scarone, Daguerre y Sánchez, 2012, p.109).

No obstante, aún cuando se cuenten con políticas de protección, y se hayan agotado todos los recursos “posibles” a la hora de intervenir, devienen situaciones donde inevitablemente se debe tomar la decisión de separación definitiva entre estos/as y su familia de origen (Scarone, Daguerre y Sánchez, 2012).

Cuando los niños, niñas y adolescentes se encuentran privados de la posibilidad de crecer junto a su familia de origen; el Estado tendrá la responsabilidad de buscar nuevamente alternativas excepcionales que restituyan sus derechos (Avondet et al, 2012, p.70).

En este contexto se recurre a la política de adopción como medida alternativa y de protección para la infancia, niñez y adolescencia, la cual tiene como objetivo principal la restitución del derecho a vivir en familia. Ello supone la integración de los niños, niñas y adolescentes a un nuevo grupo familiar en calidad de hijos/as; llevándose a cabo a través de la creación de un vínculo filiatorio entre ambos.

Tomando los aportes de la entrevistada, en nuestro país y a partir de lo dispuesto en el CNA³⁶, se ejerce legalmente lo que se conoce como adopción plena. Ello implica que: *“más allá de la condición de los adultos, todos los niños ingresan como hijos con todos los beneficios, todos los bienes, todas las posibilidades y todos los derechos a la familia a la cual se integran”* (Entrevista a Ex Directora del Departamento de Adopciones).

En esta misma línea, se destaca que: *“eso permitió ver la adopción desde el lugar del niño, los beneficios son para el niño más allá del estado civil de los adultos”* (Entrevista a Ex Directora del Departamento de Adopciones).

Lo que significa que sus necesidades, bienestar y cuidados, siempre debe ser el centro de atención en la política de adopción. Siendo pensada como una respuesta satisfactoria, estable y definitiva para toda la vida de los niños, niñas y adolescentes; y no como una solución para aquellos/as que deciden ser padres (Scarone, Daguerre y Sánchez, 2012).

El proceso de adopción no es algo simple, dado que cuando el mismo se produce, está diciendo que hubo una familia que por diversos motivos no ejerció sus responsabilidades parentales. Situaciones donde niños, niñas y adolescentes cuentan con sus derechos vulnerados y por último, una familia que vio en la adopción la posibilidad de convertirse en padres. Son tres actores que están muy conectados, donde el comportamiento de cada uno tendrá efectos incidentes sobre el otro.

Para una mejor comprensión lectora se cree oportuno separar el texto en tres partes, a modo de poder entender mejor la vivencia de cada actor en el proceso.

Familia de origen

Cuando se indaga sobre ¿Qué implicancias o significados tiene el proceso de adopción para la familia de origen? se destaca fundamentalmente, que ello depende de cada circunstancia:

“En algunos casos o en algunas lógicas se habla de Abandono, cuando en realidad la familia no puede y le plantea al Estado que realice su tarea, que es seleccionar una familia para poder adoptar, y eso es delegación de la paternidad o de maternidad (...) los papás consideran que no pueden asumir los cuidados de sus hijos y entonces nada mejor

³⁶ Ley 19.092 (2013) Nuevas modificaciones del Código de las Niñez y Adolescencia. Reconoce la adopción plena como la única opción que se ejercerá legalmente.

que otra familia pueda hacerse cargo, entonces, es la posibilidad de que su hijo tenga una vida diferente si así lo establecen; en otros casos pasa a ser como aquella situación en la cual se lleva a que se separe del hijo y la imposibilidad de hacerse cargo”(Entrevista Ex Directora del Departamento de Adopciones).

Se pueden analizar dos aspectos: por un lado la delegación de la paternidad y/o maternidad, y por el otro lado el término abandono.

Se comienza por el ejercicio de la paternidad y maternidad, para luego poder entender cómo el hecho de renuncia o la imposibilidad de ejercer sus responsabilidades parentales, se traduce en lo que la mayoría de la sociedad denomina como un acto abandono.

En este sentido, la paternidad y/o maternidad son roles que han sido creados y adjudicados a lo largo de la historia y dependiendo de cada contexto, al hombre y a la mujer para cumplir con determinadas funciones.

Es importante recordar que en la práctica cotidiana, si bien ha habido avances, la responsabilidad y decisión de ejercer la maternidad tienen un peso mayor en la figura de la mujer. Al decir de Giberti:

Si admitimos que no podemos asumir la existencia de un instinto maternante, que tomaría en obligatorio e inevitable el cuidado de la prole por parte de la mujer, debemos aceptar que la maternidad es una delegación que la sociedad ha depositado en ella. Un oficio asignado, asumido como propio. (Giberti apud Cavalli y de la Peña, 2012, p.137)

Desde una “perspectiva de inequidad de género” y de una visión “machista y patriarcal de la sociedad”, se señala a la mujer como la única responsable de los cuidados de la infancia, niñez y adolescencia³⁷ (Rozada y Leus, 2012, p.145). La maternidad termina configurándose como un destino único e incuestionable para la mujer. No teniendo más que la responsabilidad de cumplir con ella.

³⁷De acuerdo a los datos proporcionados por el módulo “uso del tiempo y trabajo no remunerado en Uruguay” de la Encuesta Continua de Hogares (ECH) realizada en el año 2013, se identifica el trabajo de cuidados como una de las actividades no remuneradas realizadas mayormente por la población femenina, registrándose así una tasa promedio de 31.5%, mientras que la tasa promedio de los hombres representa un 21.7% de total del trabajo. Siguiendo a Batthyány, Genta y Perrota (2015) “los cuidados se definen como la acción de ayudar a un niño o a una persona dependiente en el desarrollo y bienestar de su vida cotidiana (p.50).

Ahora bien, ¿Qué sucede cuando la mujer y/o el hombre deciden no ejercer sus responsabilidades parentales? ¿Cuándo una familia toma la decisión de no cuidar por diferentes motivos? O ¿Cuándo las circunstancias hacen que se vean imposibilitadas de cuidar?

Desde una perspectiva de derechos, como todo ser humano, la opción de no ejercer la paternidad y/o maternidad debería ser viable, legítima y respetable. Aún así, no es natural que parte de la sociedad construya un imaginario social donde se asocie e integre la decisión de la mujer, hombre y/o familia de no ejercer sus responsabilidades parentales como un derecho. Cuando existe esa negativa “lo aceptamos como problema, como vulnerabilidad, pero no como una opción legítima” (González, 2012, p.101).

Cuando la mujer, el hombre y/o la familia decide delegar la protección y cuidados de sus hijos/as, no existe por parte de la sociedad una lógica de comprensión. Decidiendo así juzgar la situación como un acto de abandono. Término que significa y que frecuentemente se utiliza, para referirse a aquellas madres o padres que dejaron en estado de riesgo o desamparo a sus hijos/as.

Ante esa situación y especialmente las mujeres que “delegan la maternidad porque no pueden o no quieren ser madres, encarnan la transgresión del orden social impuesto (...) es la negación de la naturaleza” (Giberti apud Avondet et al, 2012, p.63).

Por ser las únicas responsables comienzan a ser señaladas y juzgadas por parte de la sociedad como “malas madres o madres abandonicas”. En consecuencia además, los niños, niñas y adolescentes serán colocados desde un lugar de víctimas ante estas mujeres (Avondet et al, 2012).

Sin embargo, no siempre estas situaciones significan un acto de abandono. Por el contrario, esas madres, padres y/o familias que no pudieron cuidar a su hijos/as, deciden delegar sus responsabilidades al Estado. Y lo que se produce allí es una situación definida como desvínculo y/o separación entre la familia de origen y los hijos/as.

Por otro lado, se sabe que existen situaciones donde los padres o madres deciden dejar a sus hijos/as en una situación de riesgo o desamparo. Son los casos menos frecuente (especialmente niños y/o niñas recién nacidas) pero que sin duda nos convocan y nos invitan a reflexionar como sociedad.

Resulta interesante pensar sobre dos puntos muy importantes: la primera es acerca de las personas que dejan en situación de riesgo a sus hijos/as ¿Cuáles fueron los motivos que incidieron en la decisión de esas madres, padres y/o familias? ¿Por qué no delegó sus responsabilidades parentales al Estado? ¿Contaba con una red de apoyo que los y las pudieran asesorar y acompañar? ¿Es sólo su responsabilidad individual? ¿Qué papel juega la sociedad?

Y la segunda, la efectiva intervención del Estado y las instituciones encargadas de la protección de la infancia, niñez y adolescencia: ¿El Estado realmente cuenta con suficientes programas sociales para intervenir ante estas situaciones? ¿Qué sucedió que las situaciones no fueron detectadas a tiempo? ¿Es sólo responsabilidad del Estado y de las instituciones?

Pueden surgir un sinnúmero de preguntas en las que sin duda, nada más y nada menos, sería necesaria la propia voz de las personas que vivenciaron esas situaciones.

Pero, como muy bien señala la entrevistada “están esas situaciones donde es bien difícil pensar que capaz como país no tenemos las mayores apoyaturas para todas las familias, no tenemos la respuesta para todas aquellas familias que habiendo un vínculo afectivo, no tiene posibilidades de cuidar y lo difícil que es tomar decisiones a veces en la vida de las personas, donde los adultos no fueron cuidados, no pudieron ser cuidados y en lo que se traduce es en eso, no poder cuidar” (Entrevista Ex Directora del Departamento de Adopciones).

En palabras de Ospitaleche y Pereira (2012) “podríamos decir que a veces esas mujeres y/o familias no se encuentran amparadas por políticas públicas al no disponer de fácil acceso (...) en otras circunstancias, la mujer y/o familia querrían permanecer al cuidado del n/n/a³⁸ pero sus condiciones de vida no se lo permiten” (p.256).

Es importante visualizar y comprender el contexto en el cual vivían madres, padres y/o familias que se vieron ante la necesidad de dejar en situación de riesgo a sus hijos/as. Que dependerá sin duda de las experiencias e historias de vida, de los recursos y redes apoyos, el acceso a la información, entre otros; situaciones donde efectivamente se puede decir que estas personas encontraban sus derechos vulnerados.

³⁸ Niños, niñas y adolescentes.

En relación al término abandono que en la sociedad y en el imaginario social aún se sostiene, se podría pensar que quizás “no existe niño abandonado, sino una familia abandonada” (Ospitaleche y Pereira, 2012, p.256).

Niños, niñas y adolescentes

Avanzando en el proceso de adopción, uno de los equipos técnicos de INAU será el encargado y responsable de llevar a cabo el análisis y evaluación de la situación de la familia de origen correspondiente³⁹. Con el objetivo de buscar alternativas y/o soluciones para evitar el desarraigo y de esa manera, ver las posibilidades de un reintegro. En palabras de la entrevistada:

“Lo que los equipos técnicos de trabajo realizan es encontrar otros familiares que puedan asumir el cuidado de estos niños, para restituir el reintegro a su familia de origen y en caso de no poder serlo, si presentar la condición de adoptabilidad en la instancia judicial (...) que le permita integrarse a una familia que se encuentra en el registro único de aspirantes” (Entrevista Ex Directora del Departamento de Adopciones).

Una vez realizado el procedimiento adecuado y se entienda que no es posible la reintegración de los niños, niñas y adolescentes a su familia de origen, se solicitará la condición de adoptabilidad para los y las mismas.

La condición de adoptabilidad es “un concepto psico-social, médico y jurídico, que está vinculado al principio del interés superior del niño/a, entendido este como una medida de protección (...) tendiente a la integración a una familia seleccionada por el equipo técnico especializado del Departamento de Adopciones de INAU” (Scarone, Daguerre y Sánchez, 2012, p.113).

El CNA en su Art.133.2 entiende que se acredita la condición de adoptabilidad de los niños, niñas y adolescentes cuando:

Se haya producido la ruptura o grave deterioro de los vínculos afectivos con sus progenitores y otros miembros de la familia que eventualmente hubieran podido encargarse de su cuidado; estar expuesta su salud física, emocional, mental o espiritual; o

³⁹En el próximo y último se conocerá la labor de los y las profesionales en Trabajo Social de INAU, en las diferentes etapas del proceso de adopción.

a la vulneración de sus derechos y la posibilidad de lograr el establecimiento de nuevos vínculos afectivos adecuados a su situación, logrando su protección integral. (Ley 17.823)

Cuando se indaga sobre los factores que inciden en que los niños, niñas y adolescentes lleguen efectivamente a la adopción, la entrevistada responde:

“Es muy raro que la familia venga y le plantee que no puede hacerse cargo de su hijo, es raro pero sucede y pide apoyo al Estado para realizarlo; pero por lo general viene asociado a situaciones de maltrato más severos y graves; a veces por la imposibilidad de los padres de cuidar por temas de abusos, de drogas o adicciones, negligencias, situaciones de abuso sexual con bastante complejidad, o a veces por algún tipo de patología del orden de la salud mental” (Entrevista con Ex Directora del Departamento de Adopciones).

En este sentido, la adopción significa para los niños, niñas y adolescentes con condición de adoptabilidad:

“La restitución del derecho a vivir en familia; que nada mejor que la familia cuando es adecuada, poder sentirse cuidados, y por otro lado garantizar el pleno ejercicio del derecho a vivir en familia (...) Es un cambio importantísimo para los niños, que uno lo va viendo en los procesos, sus ojos brillan, su pelo se ve como más fortalecidos, se le ve a los niños con otras actitudes y posibilidades, más risueños y más continentados” (Entrevista a Ex Directora del Departamento de Adopciones) .

Asimismo señala: *“pero también la adopción significa la existencia de otra familia anterior, y por tanto un nuevo establecimiento de vínculo”* (Entrevista a Ex Directora del Departamento de Adopciones).

Frente a estas afirmaciones, surgen las siguientes interrogantes ¿Dónde queda la familia de origen cuando se desvincula de sus hijos/as? ¿Qué sucede con el vínculo?:

“En algunos casos estamos hablando de que es inviable el mantenimiento del vínculo, porque si la situación fue por un tema de maltrato o abuso grave es muy difícil” (Entrevista a Ex Directora del Departamento de Adopciones).

Y agrega:

“Entonces una vez que se establece la condición de adoptabilidad, desde el punto de vista técnico, se le debe comunicar a la familia y comenzar a trabajar, que es una situación que va a determinar que su hijo no va a volver más (...) lo ideal es siempre trabajar en esa situación, en algunos casos se puede y en otras no, en algunos casos los papás podrán aceptar y en otras no van aceptar” (Entrevista a Ex Directora del Departamento de Adopciones).

El énfasis siempre debe estar puesto en los niños, niñas y adolescentes que encuentran vulnerados sus derechos a vivir en familia. Por tanto, el Estado como el principal garante de su protección y bienestar, no tiene más que la obligación de tomar la decisión de separarlos/as de su familia, cuando entiende que es la mejor solución (Leus et al, 2012, p.41).

Y se produce que la decisión de separación “pueda ser vista como un sistema de control o como una “quita”, sin entender muchas veces que teniendo la patria potestad no tenemos más que la obligación y la responsabilidades de brindarle los cuidados a los hijos y no que estos hijos son propiedad nuestra y con ellos hacemos lo que queremos” (Entrevista a Ex Directora del Departamento de Adopciones).

Es interesante pensar en las múltiples complejidades que devienen del proceso de adopción. Y es muy controversial lo difícil que es tomar la decisión de desvincular a los niños, niñas y adolescentes de su familia de origen; lo que se torna aún peor cuando se sabe que por diversos motivos la familia se vio imposibilitada de ejercer sus responsabilidades parentales. Cuando *“decimos no pudo, es porque realmente no pudo”* (Entrevista Ex Directora del Departamento de Adopciones).

Por otro lado, desde el lugar de los niños, niñas y adolescentes, una vez que adquieren su condición de adoptabilidad, y su posible integración a una nueva familia devienen las siguientes interrogantes: ¿Cómo vivencian la separación de su familia de origen? ¿Qué sucede cuando se entiende que hay personas que son muy importantes para ellos o ellas?

La entrevistada señala al respecto, que si bien a veces, es inviable el mantenimiento de los vínculos por la complejidad que denota la situación, lo que puede surgir y dependiendo del interés superior de los niños/as y adolescentes es que: *“se dé el mantenimiento del vínculo con*

algunos de los abuelos, y con los hermanos ni que hablar” (Entrevista a Ex Directora del Departamento de Adopciones).

Y agrega, aún cuando se cuente con la presencia de los abuelos/as en la vida de los niños, niñas y adolescentes *“no es viable que cuiden niños pequeños porque más adelante, cuando el devenir de la vida te va llevando a un agotamiento, este niño no va a tener mejores cuidados; entonces es mejor que pase a la adopción pero se mantienen los vínculos”* (Entrevista a Ex Directora del Departamento de Adopciones).

El CNA establece en su Art 138:

Existiendo uno o más integrantes de la familia de origen (los progenitores, abuelos o abuelas, tíos y tías, hermanos o hermanas u otros integrantes de la familia ampliada) con quien el niño, niña o adolescente tuviera vínculos altamente significativos y favorables a su desarrollo integral, la adopción sólo podrá realizarse si los adoptantes se obligan al respeto y preservación de este vínculo. (Ley 19.092)

Preservar los vínculos que se entienden que son significativos para los niños, niñas y adolescentes con algunas personas de su familia de origen es una solución viable; pero para que ello sea posible hay que trabajar mucho. Y por tanto será necesario tener presente a la familia adoptiva, puesto que de ella depende, que los vínculos entre los niños, niñas y adolescentes con su familia de origen sigan presentes.

No obstante, por otro lado, si bien hay niños, niñas y adolescentes que obtuvieron la condición de adoptabilidad, se conoce que no todos ellos/as tienen la posibilidad de acceder a una nueva familia.

De acuerdo a una nota publicada⁴⁰ en Telenoche actualmente hay “140 niños, niñas y adolescentes a la espera de ser adoptados. Asimismo, hay 200 familias que pasaron la prueba de evaluación. (...) Y en lo que va del año fueron adoptados 35 niños”⁴¹.

⁴⁰ Publicada el 25 de Mayo del 2018. Es importante destacar que dicha publicación motivó a la realización de determinadas preguntas en la entrevista con la Ex Directora del Departamento de Adopciones.

⁴¹ Disponible en: <http://www.telenoche.com.uy/nacionales/hoy-en-el-inau-hay-140-ninos-que-esperan-ser-adoptados.html>[Acceso: 05/07/2018]

Ello lleva a preguntar: ¿Qué pasa con los niños, niñas y adolescentes que se encuentran a la espera de una respuesta? ¿Son institucionalizados? ¿Permanecen en una familia de acogimiento o familia amiga?

La respuesta obtenida fue: *“algunos son institucionalizados, pero otros pueden encontrarse con respuesta no en residencia, sino con respuestas en los acogimientos familiares (...) hay muy lindas experiencias al respecto y los niños se sienten muy bien y esperan a que va a llegar su mamá y su papá, y que hoy se encuentran con fulana y mengano viviendo en su casa y con otros niños”* (Entrevista a Ex Directora del Departamento de Adopción).

La entrevistada entiende y expresa que una de las preocupaciones en el proceso de adopción es que *“las concepciones siguen siendo más adulto céntricas y nos preocupa cuanto demoran más los adultos en adoptar, que cuanto es el proceso de un niño para ser adoptado ¿no?”* (Entrevista a Ex Directora del Departamento de Adopciones).

De esta manera, el tiempo de espera de los niños, niñas y adolescentes puede ser producto de algunas dificultades que hacen a las conductas de los y las adultas. Pero, aún más complicado es que posiblemente haya situaciones de niños, niñas y adolescentes con condición de adoptabilidad que durante esa espera no tengan respuestas y por tanto no puedan acceder a una nueva familia.

A modo de conocer un poco más estas realidades: ¿Hay niños, niñas y adolescentes que efectivamente no tendrán respuesta? ¿De qué depende que no tengan respuesta? ¿De las expectativas de los y las adultas? O ¿De qué depende el tiempo de espera para ser adoptados/as? ¿De las edades? Si es así, ¿Qué sucede en el caso de los y las adolescentes?

Se comenzará analizando la última pregunta, puesto que la situación es diferente a las demás, ya que con respecto a la adopción:

“Muchas veces los adolescentes lo que te plantean es que no tienen interés de ser adoptados; si tal vez vivir con una familia de acogida pero manteniendo su origen; cuando son adolescentes en ese sentido, ya hemos conversado y muchos nos dicen que No; que si está bárbaro poder vivir en una familia, compartir con otros (...) hay adolescentes que viven con familias amigas o cuidadoras sin ningún inconveniente pero

no así a la adopción, que significa el cambio de filiación, No, no quiero”(Entrevista a Ex Directora del Departamento de Adopciones).

Entonces se identifica que no depende tanto de la postura de los y las adultas a la hora de adoptar, sino que se tiene en cuenta la voz e intereses de los y las adolescentes.

En referencia a la expectativas de los y las adultas, la respuesta obtenida fue: *“lo que existe es que las expectativas de las familias en Uruguay que desean adoptar, siempre es en referencia SI a un niño o A DOS hermanos: No más allá de dos; o sea, en las familias vulnerables muchas veces son más de dos hermanos, son tres, son cuatro hermanos”* (Entrevista a Ex Directora del Departamento de Adopciones).

En lo que concierne a las edades de los niños, niñas y adolescentes, la entrevistada señala: *“lo otro son las edades, cuanto más pequeño mejor, y por ejemplo diríamos que en general el límite es 4; más allá de 4 años para las familias es muy difícil poder adoptar e integrar un niño”* (Entrevista a Ex Directora del Departamento de Adopciones).

Sin duda que aquí se despliegan una multiplicidad de preguntas e ideas sobre estas situaciones de gran complejidad. Por un lado están las madres, padres o familias que expresan sus deseos de tener hijos/as mediante la adopción. Pero por otro lado, si bien se entiende lo difícil que es pasar por un proceso adoptivo, se habla de familias que por diversos motivos, no integran a niños, niñas y/o adolescentes con determinadas características. Cuando en realidad, como muy bien afirma la entrevistada: *“uno piensa que un niño de 5, 6, 7 u 8 años siempre va estar necesitando una familia, un ámbito familiar ¿no? Hasta uno de 17, 16 y de 15”* (Entrevista a Ex Directora del Departamento de Adopciones).

Se podría afirmar que no todos los niños, niñas y adolescentes encuentran en la adopción la posibilidad de restituir sus derechos a vivir en familia. Ello supone además, la imposibilidad de construir y contar con nuevos vínculos de apego; y en consecuencia, se puede observar en estos niños, niñas y adolescentes “apegos desordenados o trastornos de vinculación. Estos niños/as viven el mundo como un lugar hostil e inseguro. No se permiten depender de los adultos porque no les resultan confiables” (Montano, 2011.p.34).

En conjunto con las palabras de la entrevistada, se identifica que a nivel general, una de las grandes dificultades del proceso de adopción es la postura adulto céntrico referido al tema:

“Uno de los problemas mayores para mi es la postura o la concepción adulto céntrica del tema ¿no? Esto es siempre visto en relación a los adultos; entonces se visualiza a los pobres padres de origen o que se les saca los niños a los pobres; o por otro lado la adopción para los ricos o la adopción para los que no pueden tener hijos ¿no? Eso es lo que prima cuando uno escucha y todos se olvidan que la respuesta tiene que ser para el niño ” (Entrevista a Ex Directora del Departamento de Adopciones).

En suma, los procesos de adopción pueden verse perjudicados por las expectativas y necesidades de las y los adultos, por encima del bienestar de los niños, niñas y adolescentes.

“Muchos se olvidan que la adopción tiene que ser respuesta para el niño; y es para ese niño que lo necesita, no para aquel que un día imaginé que podría ser mi hijo; entonces quién necesita una familia es este niño con estas características con esta historia (...) Entonces si existe la adopción, esta es una forma más de ser familia ¿Para eso necesitamos adultos que asuman cuidados? ¡Sí claro que necesitamos adultos, pero el foco siempre tiene que ser el niño!” (Entrevista Ex Directora del Departamento de Adopciones).

De este modo *“lo que los adultos no debemos hacer es hipotecar la vida de los niños, ni para que se queden en un internado ni para que se queden para siempre en una familia de acogida, ni para que tampoco se haga el esfuerzo para que retornen a su familia de origen” (Entrevista a Ex Directora del Departamento de Adopciones).*

En este contexto, si bien se está adelantando en el comportamiento de los padres adoptivos, resulta interesante preguntarnos, una vez que integraron a esos hijos/as no biológicas: ¿Han existido situaciones donde los padres adoptivos decidieran no continuar con esos niños, niñas y adolescentes? Es decir, ¿Hubo situaciones donde los niños, niñas y adolescentes tuvieron que volver a ser institucionalizados/as?

“La mayoría de los casos han sido buenos procesos de adopción; pero sí existen situaciones donde los adultos no han podido, en alguno por la imposibilidad de sostener las responsabilidades que implica y en otros, se apuesta mucho a los vínculos pero no se logran establecer (...) o a veces los adultos pensaron que es fácil maternar y paternar

pero lo difícil que resulta por el lado de la adopción ¿no?” (Entrevista a Ex Directora del Departamento de Adopciones).

Entonces: ¿Acaso estos mismos procesos no se transitan con hijos/as biológicos? Si sus hijos/as biológicos no cumple con sus expectativas y necesidades ¿Se desvinculan de él o ella?

Pero como se destaca: *“en la adopción es más fácil, siempre va con una flechita o a veces con posibilidades de retorno; no quiere decir que siempre suceda, son los menos, pero sí existen estas concepciones y están dentro de los fallos de la adopción y son sumamente dolorosos para todos/as”* (Entrevista a Ex Directora del Departamento de Adopciones).

Se puede decir que no sólo hay niños, niñas y adolescentes que no obtendrán respuesta para integrarse a un nuevo grupo familiar y por tanto, la posibilidad de construir vínculos significativos. Sino que también, si bien son menos frecuentes, existen situaciones donde los y las mismas cuando han sido adoptados, tienen posibilidades de retorno a las instituciones de INAU. Esto último habla de que los niños, niñas y adolescentes deberán enfrentarse nuevamente a una separación; generando la imposibilidad de contar con figuras de apegos significativas y confiables.

Familia adoptiva

Hasta el momento sólo se nombró a la familia adoptiva implícitamente pero sin embargo, es otro de los actores más importantes en el proceso de adopción. Por ese motivo, para esta última instancia se analizará las implicancias que devienen del proceso adopción para la misma.

En este sentido se pregunta: ¿Qué significa la adopción para los padres adoptivos?

“En relación a la familias adoptivas, la adopción, en muy pocas situaciones, pasa ser como una opción diferente de ser mamá o papá, una opción más para poder darle respuesta a un niño; y en la gran mayoría significa esa posibilidad que han encontrado o han desarrollado para ser y desempeñarse como padres, porque por la línea de lo biológico ha sido imposible la concepción” (Entrevista a Ex Directora del Departamento de Adopciones).

Se encuentra nuevamente con la presencia de dos lógicas diferentes que se instalan frente a la adopción, la primera cumple con el objetivo de brindarles estabilidad y protección a los

niños, niñas y adolescentes que encuentran vulnerados sus derechos a vivir en familia. Es decir, que no sólo estarían plasmados los intereses por parte de los padres para ejercer su paternidad y/o maternidad, sino que también lo ven como una respuesta y oportunidad para esos hijos/as adoptivos; y encuentran en la adopción otra forma de ser familia.

Como muy bien señalan Scarone, Daguerre y Sánchez (2012):

La adopción es un proyecto de vida cuyas motivaciones son diversas, al igual que diversas son las situaciones que han atravesado los niños y niñas que van a ser adoptadas. Los adoptantes asumen el mismo compromiso y responsabilidad que cualquier padre o madre hacia sus hijos/as. La adopción es un proyecto de familia, que aunque constituida por una vía distinta a lo habitual, **es un proyecto para toda la vida.** (p.111)

En segundo lugar, están aquellas personas que deciden ejercer la paternidad y/o maternidad a través de la adopción, porque encontraron en ella la oportunidad, que por la línea de lo biológico no lograron obtener. Es posible decir que lo que se visualiza son los intereses de los y las adultas para satisfacer sus deseos. Quedando en segundo lugar las necesidades de los niños, niñas y adolescentes con condición de adoptabilidad. No obstante, ello no significa que no le puedan brindar un lugar de estabilidad y protección a sus hijos/as adoptivos.

En esta línea, las autoras destacan que:

Cuando se entiende la adopción como solución, para quienes no han podido hacer la elaboración de los duelos de no haber concebido o quienes han tenido algún tipo de dificultad para concebir y necesitan una respuesta inmediata, no se está comprendiendo lo complejo del proceso. (Scarone, Daguerre y Sánchez, 2012, p. 121)

Se vuelve obligatorio, que antes de proceder a la adopción, los y las postulantes pasen por un proceso de preparación y formación.

El mismo será un proceso fundamental y necesario que va permitirles confrontar sus motivaciones y expectativas frente a al deseo de tener hijos/as a través de la adopción. Reflexionando sobre su futuro rol como familia adoptante y preparándose para asumir su paternidad óptimamente. Además, diversas investigaciones han demostrado, que el éxito de las adopciones depende en gran manera de dicha formación y preparación. (Rosser y Bueno, 2001, p.119-122)

¿Por qué es obligatorio y fundamental para los y las personas que desean convertirse en padres adoptivos? ¿Por qué el éxito depende de ello?

Porque, los y las postulantes que llegan a la adopción, pueden muchas veces, venir acompañados por procesos de pérdidas, desilusiones y duelos producto de no haber podido concebir un hijo/a por la línea de lo biológico. No es tarea simple para ellos y/o ellas poder aceptar su infertilidad. Lo que se torna peor cuando la misma proviene de una de las partes, y el otro debe renunciar a la procreación biológica. En palabras de Montano (2012):

Se ponen en juego vivencias diferentes si la infertilidad es de la mujer, del hombre o de ambos. La idea que la mujer tiene “se realiza” con la maternidad, si bien ha perdido fuerza, no ha dejado de estar vigente (...) La esterilidad puede llegar a ser vivida por la mujer como un castigo y ocasionar depresión. El hombre puede llegar a vivir su infertilidad como falla de su potencia sexual. (p.288)

Se observa así como la paternidad y/o maternidad depositada por la sociedad en el hombre y la mujer, tiene un peso importante sobre aquellas personas que deciden ser padres por otras vías que no son las biológicas. Y encuentran en la adopción el desafío de poder naturalizarla como una forma más de ser familia, y romper con los estereotipos que se instalan en torno a ella.

Resulta necesario “que la pareja analice la conflictiva en torno a su infertilidad antes de tomar la decisión de adoptar, para que el hijo/a adoptado no corra el riesgo de transformarse en un “premio consuelo” y para que la pareja pueda comprender que ser fértiles consiste en ser capaces de criar bien a los hijos/as sean estos biológicos o no (Montano, 2012, p.290).

Así como:

Será una garantía para el niño; de que se le va a proporcionar un medio seguro y emocionalmente maduro, en el que los padres van hacer lo imposible para entenderlo, amarlo y reaccionar ante el de la manera más natural y afectiva posible, aceptando su pasado y circunstancias actuales. (Rosser y Bueno, 2001, p.122)

Los y las postulantes, no sólo se enfrentan al desafío de aceptación y valoración de su propia historia sino a los miedos y dificultades que devienen de la adopción; deberán trabajar en la inclusión del origen diferente y vivencias que acompañan a ese niño, niña y adolescente que

adoptarán. Y hay que tener en cuenta que pueden estar presentes algunos familiares de origen, con quienes se les permitirá mantener los vínculos de apego.

Los aspectos claves de la adopción son: *“la aceptación del origen diferente, o sea, este va a ser nuestro hijo pero con un origen diferente al nuestro como familia; que es el mismo al que puede tener la misma pareja ¿no? Porque cada uno vienen de orígenes diferentes y sin embargo se encuentran; entonces llegará el tercero el calidad de hijo pero con origen diferente”* (Entrevista a Ex Directora del Departamento de Adopciones).

No sólo vienen acompañados/as de una identidad de origen sino que:

Cada niño, niña y adolescente que llega a la adopción, ha sufrido esta separación con consecuencias más o menos traumáticas, y algunos de ellos con secuelas en su proceso de crecimiento. La edad del desvínculo y el tiempo durante el que ha estado institucionalizado, son variables significativas para su posterior desarrollo. (Scarone, Daguerre y Sánchez, 2012, p.112)

No todos los niños, niñas y adolescentes fueron adoptados cuando eran bebés, sino que algunos de ellos/as ellas luego de ser separados de su familia de origen, son institucionalizado en los diferentes hogares y/o Programas de INAU. Por ejemplo acogimientos familiares o Familia Amiga. Entonces se observa que, sumado a la edad del desvínculo y el tiempo de institucionalización como señalan las autoras, también deben atravesar por un doble proceso de desvínculo cuando son adoptados. No sólo se separaron de su familia de origen, sino además de aquellos profesionales de INAU, cuidadores en los acogimientos familiares o integrantes de la Familia de Amiga, con quienes durante su tiempo de espera construyeron vínculos significativos.

Como señala Montano (2012) “a la fragilidad afectiva (como la decepción, confusión y miedos) se le suman nuevas exigencias como la de adaptarse a un estilo de vida nuevo, a rutinas nuevas y amar a estos seres desconocidos en los que cuesta verse reflejados” (p.36).

Una vez que las familias se encuentren seguras y preparadas para adoptar, será necesaria que la decisión para poder proseguir sea tomada de forma unánime. “Puesto que si uno sólo lo desea y el otro acompaña, el compromiso afectivo que implica la parentalidad será dificultoso.

Ahora bien, cuando los papás y mamás adoptivas se encuentran con sus hijos/as adoptivas, se enfrentarán a nuevos desafíos, incluso aquellos en los que habían previamente

trabajado como actuar pero que al momento del encuentro se vivencian de otra manera. Lo fundamental, es que en ese intercambio y encuentro con los y las otras logren construir una familia con identidad adoptiva.

Siguiendo los aportes de Montano (2012) una de las preguntas que suelen surgir en este nuevo escenario es ¿Efectivamente es posible lograr un vínculo de apego entre padres e hijos/as adoptivos? ¿Cuáles son los factores que pueden interferir en el establecimiento y desarrollo óptimo del mismo? (p.269).

Se recuerda a partir de los aportes de Bowlby trabajados con anterioridad, que las personas buscan construir vínculos de apegos con aquellas figuras que le brinden protección, confianza y satisfagan sus necesidades. En esta línea Palacios (2010) destaca que “si bien las necesidades adultas forman parte del proceso, la consideración de las necesidades infantiles y el compromiso en atenderlas y responder a ellas de forma satisfactoria y para el resto de la vida deben estar en el centro del proyecto adoptivo” (Palacios apud Scarone, Daguerre y Sánchez, 2012, p.295).

La profundidad del vínculo de apego, dependerá del trabajo elaborado y disposición ante las diferentes adversidades de los padres adoptivos. Entre ellas, se puede destacar cuán abiertos estén los y las adultas a responder sobre el origen cuando los niños, niñas y adolescentes les pregunten. Es decir, la posibilidad de naturalizar e interiorizar la adopción como una forma más de ser familia. “*Conversar sobre los orígenes, que el niño tenga la posibilidad de plantearle estas cosas, tú sos mi mamá pero resulta que yo estuve en la panza de otra mamá, y que ello se pueda hablar naturalmente*” (Entrevista a Ex Directora del Departamento de Adopciones). Independientemente de la edad en la que el niño, niña y adolescente fue adoptado, es importante que cuando este último sea necesario poder conversar y explicar cómo fue su situación.

Se considera compartir una anécdota de la entrevista, que reflejan estas cuestiones que se vienen desarrollando: “*Me acuerdo de una niña de cinco años. Entonces su maestra plantea en la clase, es el día de la madre, vamos a hacer un dibujo para las madres; cada uno haga un dibujo como quiera ¿no? Bueno, terminaron los dibujos y la maestra dice que debían entregarlos así después lo colocaban junto con lo que fueran a regalarle a la madre. Y ahí la niña viene con dos dibujos, entonces dice, éste es para mi mamá de ahora que tengo y me cuida, y este otro es para la mamá que me tuvo en la panza, y manifiesta su proceso de adopción. La maestra no sabía*

cómo reaccionar. Y fue bien interesante porque otra niña en ese momento se pone a llorar, ahí la maestra menos sabía que pasaba o que iba a poder hacer. Entonces esta niña dice, yo también tengo una mamá que me cuida ahora y otra me que me tuvo en la panza. Y la primera niña le dice, pero no te preocupes ;mira de la clase somos las únicas que tienen dos mamás, tenemos más familia que el resto! Entonces es como los niños lo viven, pero lo más importante, como su familia se lo hicieron ver, más natural y sin problemas” (Entrevista con Ex Directora del Departamento de Adopciones).

Para finalizar este capítulo, se afirma y concuerda que el éxito de las adopciones dependerá en gran medida de la capacidad que tengan los padres adoptivos para enfrentar los nuevos desafíos que acompañan a los hijos/as adoptivos. Y que puede llegar a ser mucho más complejos que a los que se enfrentan los padres biológicos.

Capítulo IV

4.1 El ejercicio profesional del trabajador/a social en el proceso de adopción

A continuación en este último capítulo, se reflexionará brevemente, sobre el quehacer profesional de los y las trabajadoras sociales en las diferentes etapas que hacen al proceso previo, durante y posterior a la adopción.

Se tendrá presente la entrevista con la Ex Directora del Departamento de Adopciones, quien por su larga experiencia y conocimiento, cuenta sobre la participación que tiene el/la trabajadora social en dichos escenarios.

Es oportuno destacar que excede a este trabajo exponer un recorrido socio histórico tanto de la inserción profesional en esta temática como de la propia evolución del Trabajo Social en el tiempo. Tampoco se podrá realizar un análisis exhaustivo y completo del ejercicio profesional frente a nuestros tres actores principales: familia de origen, niños, niñas y adolescentes y familia adoptiva.

No obstante, se entiende que es importante señalar algunas cuestiones que hacen a la definición e intervención del Trabajo Social, y de esa forma poder comprender como la misma se inserta en el espacio de la política adopción, y cuáles son los aportes que realiza en torno a la temática.

Se entiende al Trabajo Social como:

Una disciplina cuyo objetivo es la intervención, dirigida a los problemas sociales (que se constituyen en su objeto) desde la práctica (fundamentada en la teoría social) y con los sujetos involucrados en ella, apuntando a la mejora de calidad de vida y al desarrollo de sus potencialidades no resueltas. El Trabajo Social interviene en el marco de políticas sociales en instituciones públicas, privadas o mixtas. (Plan de estudios de la Facultad de Ciencias Sociales, UDELAR, 2009, p. 42)

La profesión, tiene como objeto “atender los sectores sociales que presentan limitaciones para la satisfacción de sus necesidades básicas y que requieren un agente externo para enfrentar y superar su situación” (Matus apud Rodríguez, 2015, p.31).



En este marco, se cuenta con trabajadores sociales que se insertan y desempeñan en la Institución pública INAU, a través de las distintas políticas sociales enfocadas a la infancia, niñez y adolescencia.

Particularmente, en lo que al interés corresponde, se puede identificar la participación e intervención de trabajadores sociales en las diferentes etapas que hacen al proceso de adopción.

Proceso previo a la adopción

La primera de ellas corresponde al proceso de evaluación e investigación de la situación de la familia de origen. El objetivo es buscar posibilidades y/o alternativas que eviten la separación definitiva de sus hijos/as. De lo contrario, cuando se entienda que ello no es una solución viable, este equipo trabajara en la condición de adoptabilidad de los niños, niñas y adolescentes.

“En este equipo técnico, el trabajador social tiene un rol fundamental en cuanto al proceso de investigación de la situación familiar. Es aquel que concurre al domicilio y trabaja con la familia de origen. Junto con el Psicólogo evalúan qué posibilidades existen o evalúan las capacidades de cuidados. Ven que antecedentes hay en la familia en general, en el sentido de que tal vez existan otros niños institucionalizados. Estos son equipos diferentes al de adopciones, y son los que en esta instancia, están a cargo de los niño” (Entrevista a Ex Directora del Departamento de Adopciones).

Se puede decir que él o la Trabajadora Social junto con el Psicólogo, lo que hacen es identificar y problematizar las necesidades humanas que allí se encuentran insatisfechas.

En palabras de Grassi (1994) el/la trabajadora social orientará su intervención profesional a partir de la problematización del problema al cual se enfrenta. Es decir, no basta sólo con actuar para poder entender la situación sino que deberá definirlo a partir de una “apuesta al saber”⁴². Eso significa “formularse preguntas, buscar las múltiples definiciones, quienes son los actores allí presentes y cuáles son sus argumentos, entre otros” (Grassi apud Rodríguez, 2015, p.32).

Al analizar la problemática que atraviesa la familia se evaluarán sus capacidades, recursos y medios con los que cuentan para poder satisfacer sus necesidades. Será importante contar con

⁴²Karsz, Saul (2007) *Problematizar el trabajo social. Definición, figuras, clínica. Una clínica transdisciplinaria de la intervención social*. Editorial Gedisa. Barcelona.

políticas sociales que brinden las oportunidades y medios necesarios para que puedan enfrentar sus dificultades. “Se tratará de potenciar la autonomía de la familia (niños, adultos) como grupo social e incrementar los recursos y las fortalezas de las que dispone así como la capacidad de protección a sus miembros” (SSI/CIR, 2005, p.2).

Ahora bien mientras los niños, niñas y adolescentes que ingresan al sistema de INAU⁴³ se encuentran a la espera de una respuesta:

“Lo que los equipos de trabajo realizan es encontrar otros familiares que puedan asumir el cuidado de estos niños para restituir el reintegro a su familia de origen y en caso de no poder serlo ahí sí presentar la solicitud de la condición de adoptabilidad en la instancia judicial, dando cuenta al juez del todo el trabajo que se realizó para intentar el reintegro y que no se pudo, y por tanto solicitarlo a través de los abogados de INAU, ello le permitirá al niño integrarse a una familia al registro único de aspirantes” (Entrevista a Ex Directora del Departamento de Adopciones).

En este escenario, el informe social es una de las principales técnicas que utiliza el trabajador/a social para ir construyendo su intervención profesional. Se busca exponer la situación del sujeto con el cual interviene, es decir, el problema social y la vulneración de sus derechos o necesidades insatisfechas. Y por otra parte, las acciones que se realizarán desde el Trabajo Social (Giribuela y Nieto, 2010, p. 17).

“Por lo general, los informes del trabajador social son clave a la hora de tomar decisiones, especialmente, en lo que refiere a la condición de adoptabilidad de los niños (...) al juez le deberá explicitar cuáles fueron las condiciones que determinaron su separación definitiva de la familia de origen” (Entrevista Ex Directora del Departamento de Adopciones).

Es importante la responsabilidad que tendrá el/la Trabajadora Social a la hora de informar la situación de la persona, en este caso, de la familia de origen y de los niños, niñas y adolescentes. De ello dependen las decisiones que dentro de la instancia judicial se tomarán y que posiblemente cambiarán la vida de estas personas.

⁴³ Es importante destacar, que durante este proceso los niños, niñas y adolescentes que se encuentran a la espera de una respuesta, lo hacen desde los Programas de Acogimiento Familiar, Familia Amiga o en los hogares institucionales de INAU.

Se torna fundamental que su intervención esté fundada sobre cierto bagaje teórico que le permitirá comprender desde una mirada crítica y reflexiva la sociedad en la que se vive. No deberá quedarse con los juicios de valor y opiniones que ante una situación o problemática devienen. “Cada palabra que se elija, cada término que se deseche, cada explicación que se pretenda, implica una posicionamiento teórico, ético, valorativo y también político” (Giribuela y Nieto, 2010, p.13).

Continuando con el proceso previo a la adopción, una vez que se decide y entiende que la mejor solución es la separación definitiva entre familia de origen y los niños, niñas o adolescentes, los y las profesionales deberán:

Por un lado comenzar a trabajar en el abordaje de desvínculo y consentimiento de la familia: *“se le debe comunicar a la familia de origen o al mismo tiempo empezar a trabajar con ellas de que es una situación que va a determinar la condición de adoptabilidad, que su hijo no va a volver más y es lo mejor que le puede pasar”* (Entrevista Ex Directora del Departamento de Adopciones).

En este sentido se deberá:

Informar a los padres y garantizar que comprendieron bien las consecuencias de una adopción, las implicancias para el niño, para ellos mismos y para el futuro de su vínculo legal y relación social y personal con el niño. (SSI/CIR apud Scarone, Daguerre y Sánchez, 2012, p.113)

Teniendo en cuenta lo trabajado en el capítulo anterior, se concibe que son situaciones muy complejas de abordar, *“algunos padres lo podrán aceptar y otros no (...) Entonces eso en las instancias judiciales surge y hacen que los juicios se demoren muchísimo”* (Entrevista a Ex Directora del Departamento de Adopciones).

Por otro lado, en conjunto con los niños, niñas y adolescentes *“los equipos en general hacen, es trabajar fuertemente cuando se presenta la condición de adoptabilidad (...) con los niños que se encuentran en una residencia, el trabajo en este caso de los educadores que se encuentran en el cotidiano es fundamental; si está en un acogimiento familiar el acompañamiento que realiza el equipo técnico con la familia es fundamental para que el niño*

pueda entender esa nueva situación” (Entrevista a Ex Directora del Departamento de Adopciones).

Es interesante que los y las profesionales no sólo trabajaran en la separación definitiva de los niños, niñas y adolescentes de su familia de origen, sino también de aquellas personas profesionales de la institución INAU, cuidadores o integrantes que formaban parte de la Familia Amiga. Los niños, niñas y adolescentes atraviesan por un proceso de desvínculo doble. *“Y ahí también trabajan los equipos, para explicarles que eso es transitorio, que se encuentran en ese lugar y con esa familia, así se los va preparando y los niños se sienten bien y esperan a que va a llegar una mamá y un papá”* (Entrevista con Ex Directora del Departamento de Adopciones).

En este contexto se decidió profundizar un poco más acerca del nivel de participación que tienen los niños, niñas y adolescentes y surgen las interrogantes: ¿Efectivamente se tiene en cuenta la voz del niño? ¿Se tiene presente su interés superior en todo este proceso de separación definitiva, y posiblemente la integración a una nueva familia?

“Si, los equipos suelen estar trabajando con los niños en esas posibilidades, en poder pensarlas, con algunos el proceso es más claros, en otros lleva un poco más de tiempo (...) depende según la edad del niño es como se trabaja, en una es a través de juegos, en otras a través de la palabra, también según la historia y sus necesidades (...) cuando son niños más grandes, ellos mismos son los primeros en solicitar tener una nueva mamá y un nuevo papá” (Entrevista a Ex Directora del Departamento de Adopciones).

¿Cómo vivencian el proceso de desvínculo-vínculo los niños, niñas y adolescentes?:

“Los procesos son siempre paulatinos y muchas veces es el propio niño el que marca el momento del despegue ¿no? Porque, es como que ya no quiere estar más en la casa de la cuidadora o ya no quiere estar más cerca con la familia amiga o en el hogar residencial, entonces ahí es como más rápido el desprendimiento del lugar” (Entrevista a Ex Directora del Departamento de Adopciones). Y agrega es fundamental *“la labor que realizan los equipos técnicos, porque de ellos depende cómo se trabaja en la preparación con los niños, niñas o adolescentes por un lado. Y luego el proceso que realizan con la familia adoptiva para llevar a cabo la adopción”* (Entrevista a Ex Directora del Departamento de Adopciones).

Proceso de adopción

En la etapa correspondiente, el Trabajador/a Social trabajará especialmente con la familia adoptiva. Dicho/a profesional conforma el equipo técnico del Departamento de Adopciones de INAU.

“En adopciones, el rol del trabajador social tiene que ver en primera instancia con los procesos de selección de la familia, ósea trabajan en la primera entrevista, informando a la familia de que se trata el proceso, son instancias de talleres y valoración. Entonces la valoración tiene que ver con analizar aquellos aspectos de la familia, las características que hacen a su entorno domiciliario, los temas edilicios, cuáles son los recursos que tiene el barrio, que posibilidades e interés tienen de adoptar, cuales son los vínculos familiares e integración de la familia, su situación laboral, si existen otros niños en la familia. El trabajador social analiza todo lo que tiene que ver con la familia, analiza y pregunta los motivos de porque han pensado en la adopción y luego, evidentemente trabaja en ese proyecto adoptivo” (Entrevista a Ex Directora del Departamento de Adopciones).

Se identifica la utilización de otro de los instrumentos que hacen a la intervención social del profesional, la entrevista⁴⁴. De acuerdo a los aportes de Oliva y Mallardi (2011) “es una instancia dialógica entre el profesional y el/los sujetos (...) esto permitirá abarcar tanto el proceso de conocimiento como también permitirá ir avanzando y definiendo la intervención profesional” (p.59).

Lo que se busca a través de la entrevista es acercarse a los y las postulantes, a modo de poder interactuar con ellos y conocer su realidad. Es el momento donde los futuros padres adoptivos transitan por el proceso de formación y preparación mencionado en el capítulo anterior.

El proceso de adopción implica tanto para la familia adoptiva como para los y las profesionales tener la capacidad de trabajar en conjunto. No solo porque los padres serán valorados por ellos/as sino que tendrán la oportunidad de recibir su ayuda y apoyo para

⁴⁴ Con respecto a la intervención que realiza el trabajador/a social con la familia de origen y los niños, niñas o adolescentes, aquí también aparece el recurso de la entrevista. Sólo que no se nombra explícitamente. Es un instrumento esencial que permite acercarse y conocer la situación del sujeto con profundidad.

prepararse y construir una familia con identidad adoptiva (Scarone, Daguerre y Sánchez, 2012, p.112).

Ello les permitirá a los diferentes actores avanzar o no, en el curso de la intervención de acuerdo a sus intereses. *“Identificarán cuáles son sus expectativas frente a la adopción, que cosas de la historia del niño les preocupa así como también de su propia historia, cuáles son los estigmas en relación a la adopción, si pasaron por procesos de fertilización”* (Entrevista Ex Directora del Departamento de Adopciones).

Al igual que con la familia de origen y los niños, niñas y adolescentes; los y las profesionales de Trabajo Social deberán realizar un informe social⁴⁵ de la situación de la familia adoptiva y presentarlo ante el juez. *“En este caso es en relación a lo que hace el Departamento de Adopción, es en algunos casos porque fue seleccionada la familia, dándose cuenta de sus capacidades”* (Entrevista Ex Directora del Departamento de Adopciones).

Proceso de preparación para la integración

Una vez que la familia adoptiva pasó por la etapa de evaluación y tuvo una resolución⁴⁶ favorable; ingresará al Registro Único de Aspirantes de INAU. Allí los preparan para la integración del futuro hijo/a no biológico.

“Ahí tenemos otra dupla psicosocial, ahí vuelve a estar el trabajador social en el abordaje, trabaja en la preparación a través de talleres, entrevistas en forma más individuales, y bueno se concluyen capacidades para asumir los cuidados de algunos niños en particular, cuáles son sus fortalezas para asumir dicho cuidado, cuáles son sus dificultades” (Entrevista a Ex Directora del Departamento de Adopciones).

Se pregunta ¿Cómo se selecciona la familia para asumir sus responsabilidades parentales ante un niño, niña o adolescente en particular? *“De todas las familias que se encuentren en el Registro Único, los profesionales seleccionan dos o tres familias posibles, la primera es la más adecuada; en caso de que las tres sean adecuadas, lo que marca el orden de prelación para*

⁴⁵ En todas las ocasiones es importante aclarar, que los mismos pueden ser elaborados a nivel individual o en duplas junto con el Psicólogo.

⁴⁶ Hay situaciones donde las familias luego del proceso de evaluación y por diversos motivos que allí surgen, deciden no continuar con el proceso de adopción.

poder seleccionar es la fecha de inscripción como lo señala el Código del Niño⁴⁷, el registro ordenado cronológicamente” (Entrevista a Ex Directora del Departamento de Adopciones)

Proceso de adaptación

Una vez que se ha efectuado la adopción, y por tanto la familia adoptiva se encuentra en la fase de integración con ese hijo/a no biológico, lo que realizan los y las profesionales⁴⁸ es acompañar la etapa de adaptación.

“Los procesos de seguimiento son mínimo por un año; pero lo que hemos visto es que estamos trabajando siempre en un año y medio o dos de acompañamiento. Porque las complejidades de las historias de vida de todos, no sólo de los niños, de los adultos también, llevan a que muchas veces hay que acompañar un poco más” (Entrevista a Ex Directora del Departamento de Adopciones).

Para finalizar se explicita que el proceso de adopción es un fenómeno de gran complejidad y por tanto exige que los procesos de intervención social por parte de los y las Trabajadoras Sociales sean realizados desde una perspectiva ética que reconozca todos los derechos y deberes que les corresponden a las personas.

El Código de Ética del Trabajo Social establece en su Art. 20: será compromiso del profesional “reconocer la vulnerabilidad y dependencia de los sujetos, particularmente aquellos en condición o situación de mayor desprotección, discapacidad, exclusión o desposesión, respetando, defendiendo y promoviendo su dignidad y derechos” (ADASU, 2001).

Se destaca lo dificultoso y complejo que pueda llegar a ser para el profesional quien tiene la responsabilidad de tomar decisiones sobre qué es lo mejor o cuál es la solución ante determinada situación. Lo que puede verse perjudicado por la falta de recursos, herramientas, información o políticas sociales insuficientes para responder a las necesidades de las personas. Es fundamental cuestionar y repensar su intervención social frente a un problema o temática en particular, de modo de evitar así las fallas⁴⁹ del proceso de adopción.

⁴⁷Código del Niño y Adolescencia, Ley 19.092, Art. 158.

⁴⁸ La misma dupla que en el proceso de integración.

⁴⁹ Uno de los ejemplos que se trabajó en el capítulo anterior: cuando las y los adultos no logran sostener la paternidad adoptiva. Teniendo como consecuencia nuevamente la inserción de los niños, niñas y adolescentes en el Instituto INAU.

Reflexiones finales

Luego del proceso transitado a lo largo de la elaboración de la presente monografía, lo que permitió una aproximación en torno a la temática seleccionada, parece interesante a modo de cierre dar cuenta de algunas reflexiones finales.

Tener la posibilidad de conocer cómo vivencian el proceso de desvínculo-vínculo entre los niños, niñas y adolescentes, la familia biológica y la familia adoptiva a través de fuentes secundarias, permitió afirmar que la adopción se convierte en un fenómeno mucho más complejo del que se pensaba. Permitiendo además, abrir nuevas interrogantes e ideas.

Entonces, si bien la adopción es una política de protección destinada a los niños, niñas y adolescentes que encuentra vulnerados sus derechos a vivir en familia; la misma se va configurando a partir de la imposibilidad de una familia de origen de ejercer sus responsabilidades parentales. Lo que implica que estos niños, niñas y adolescentes transiten por un momento de pérdida y de vínculos de apego con personas que eran, seguramente, muy importantes para ellos/as. Para pasar luego, si es que tiene la oportunidad, a una nueva estructura familiar, con personas totalmente ajenas a él; un nuevo escenario que podrá estar cargado de fuertes emociones que devienen de lo desconocido.

La adopción también se construye a partir de la posibilidad de algunas personas, que luego de un proceso de aceptación por su infertilidad, pérdidas o una ruptura con sus deseos, encuentran en ella la oportunidad de convertirse en padres con una identidad adoptiva.

Al indagar sobre los motivos que condicionan a tomar como medida excepcional la separación definitiva entre la familia de origen y sus hijos/as se observan diferentes experiencias. Existen madres, padres y/o familias que entienden que lo mejor para sus hijos/as es que crezcan en otro ámbito familiar, y lo que hacen es delegar sus responsabilidades parentales ante el Estado o las instituciones encargadas de su protección. Luego están aquellas que por su trayectoria de vida, experiencias o formas de dar respuesta a las dificultades que devienen de la vida, no pueden garantizar una protección adecuada y bienestar a sus hijos/as.

En este contexto, se puede decir que en una parte de la sociedad predomina un imaginario social en donde se prefiere juzgar las situaciones como un acto de abandono. Término que significa y que frecuentemente se utiliza para referirse a aquellas madres o padres que dejaron en

estado de riesgo o desamparo a sus hijos/as. Y señala especialmente a la mujer como “una mala madre o madre abandonada”.

El poder acercarse a estas realidades a partir de las lecturas y entrevista realizada, permitió comprender que no siempre se está ante un acto de abandono; por el contrario refiere al desvínculo que se produce entre la familia de origen y sus hijos/as.

Si bien existen situaciones (aunque son las menos frecuentes) en que padres, madres o familias han dejado en desamparo a sus hijos/as, surge la posibilidad de cuestionar si efectivamente es sólo su responsabilidad; o si la responsabilidad no es compartida con el Estado y la sociedad, quienes pueden no contar con los recursos y políticas sociales suficientes para intervenir ante estas situaciones. En un escenario donde se reconoce que tanto los niños, niñas y adolescentes como sus familias cuentan con los derechos vulnerados se debería preguntar ¿Sólo existen niños, niñas y adolescentes abandonados? Y la familia ¿Acaso no está abandonada?

Se considera destacar que si bien la política de adopción le brinda la oportunidad a una cantidad de niños, niñas y adolescentes de ingresar a una nueva familia, hay quienes no cuentan con esta posibilidad. Las razones pueden ser las edades, grupos de hermanos/as, situaciones de discapacidad o también producto de la de las grandes dificultades que sigue estando presente: la postura adulto céntrica. Es decir, aquellas personas que deciden adoptar como forma de satisfacer sus deseos de convertirse en padres.

En referencia a ello, si se habla en términos de inclusión, se podría decir que la adopción no cumple con la misma. Porque sean niños y niñas de 2, 3, 10 años y adolescentes de 15 o 17, todos ellos/as siempre estarán necesitando de una familia. Y es cuando se pregunta: la adopción ¿Será la mejor solución para garantizarles a los niños, niñas y adolescentes su protección y bienestar?

Lo que se vuelve más complicado, si bien son minoría pero existen, hay situaciones donde niños, niñas y adolescentes luego de ser adoptados y producto de que los padres adoptivos no lograron sostener sus responsabilidades, debieron volver a pasar por un proceso de desvínculo; ingresando nuevamente en los diferentes hogares y/o programas de INAU.

Se puede decir que la política de adopción no sólo no es inclusiva con todos los niños, niñas y adolescentes con condición de adoptabilidad, sino que tampoco puede garantizarles la

restitución de sus derechos vulnerados. Implicando la imposibilidad de construir y contar con nuevos vínculos de apego que le brinden protección y confianza. Como consecuencia, se observa en estos niños, niñas y adolescentes “apegos desordenados o trastornos de vinculación; viven el mundo como un lugar hostil e inseguro. No se permiten depender de los adultos porque no les resultan confiables” (Montano, 2011.p.34).

Es motivo de reflexión ¿Cómo se les explica a los niños, niñas y adolescentes que no pueden permanecer con aquellas personas de su familia de origen que eran importantes? En caso de que comprendan que es lo mejor para ellos y ellas ¿Cómo se les garantiza que si logran integrarse a una nueva familia, con ellas construirán un nuevo proyecto familiar para toda su vida? ¿Qué derechos se les está realmente garantizando?

El camino recorrido durante el presente trabajo nos permite dar cuenta de la dificultad de poder responder a todas las preguntas que devienen de un proceso tan complejo como lo es la adopción. Donde el comportamiento de cada uno de los actores va a producir diferentes consecuencias, ya sean positivas o negativas en la vida de las demás personas.

Se comparte la idea de seguir problematizando y abriendo espacios para la reflexión, donde todos/as puedan pensar en la adopción como posibilidad de construir una forma más de ser familia.

No se debe abordar la adopción como un simple proceso, sino como una de las formas que encuentran las familias para poder tener un hijo/a. La cual les permitirá construir juntos y para toda su vida, un nuevo proyecto familiar. Donde los diferentes orígenes e historias que acompañan a cada integrante puedan ser acompañados desde el respeto y la confianza.

Una de las figuras fundamentales que acompaña a los niños, niñas y adolescentes, familia de origen y familia adoptiva en el proceso de adopción, son los y las profesionales en Trabajo Social. De su intervención social, responsabilidad y compromiso, dependerá luego las decisiones que un Juez tomará ante la situación de cada uno ellos/as. Que sin duda repercutirá de modo negativo o positivo en la vida de estas personas.

Para finalizar, y si bien ya se aclaró en el presente trabajo, la estrategia metodológica propuesta en un inicio era obtener la voz de los y las profesionales que actualmente se desempeñan en el Departamento de Adopciones de INAU. El objetivo allí buscado, era no sólo

contribuir a la producción de conocimiento más actual en cuanto a la labor del Trabajo Social en referencia a la Adopción, sino también poder tener un acercamiento más próximo a los procesos de intervención social que entorno a los diferentes actores se despliegan.

Se destaca la oportunidad de haber realizado la entrevista a una informante calificada, la Ex Directora del Departamento de Adopciones, quien por su calidad humana y largo camino de experiencias transitadas en la temática, brindó valiosos aportes que permitieron acercarse al objetivo propuesto en este trabajo.

Bibliografía

- ✓ Batthyány, Karina; Genta, Natalia; Perrotta, Valentina (2015): “Uso del tiempo y desigualdades de género en el trabajo no remunerado”. En Batthyány, Karina: “Los tiempos del Bienestar Social. Género, trabajo no remunerado y cuidados en Uruguay”. Montevideo, Uruguay. INMUJERES-MIDES. Departamento de Sociología/ Facultad de Ciencias Sociales.
- ✓ Altamirano, Florencia (2002) *Niñez, pobreza y adopción ¿Una entrega social? Un estudio de investigación desde el Trabajo Social*. Editorial Espacio. Buenos Aires.
- ✓ Ariés, Philippe (1998) *El niño y la vida familiar en el Antiguo Régimen*. Taurus. Madrid.
- ✓ Avondet, Silvia; Leus, Ivana; Potrie, Julieta y Alonso, Bernardo (2012) “Marco teórico” En Leus, Ivana (Coord.) *Desvinculo adopción. Una mirada integradora: Una puesta a punto orientada a fortalecer las prácticas profesionales*. Montevideo: Iniciativas Sanitarias.
- ✓ Barrán, José Pedro (1996) “El adolescente ¿Una creación de la modernidad?” En Barrán, José Pedro; Caetano, Gerardo y Porzecanski, Teresa *El nacimiento de la intimidad. 1870-1920. Historia de la vida en el Uruguay*. Tomo II. Taurus. Ediciones Santillana S.A. Montevideo, Uruguay.
- ✓ Barrán, José Pedro (1994) *Historia de la Sensibilidad en el Uruguay. La cultura <bárbara> (1800-1860)*. Tomo I. Ediciones de la Banda Oriental. Montevideo, Uruguay.
- ✓ Barrán, José Pedro (1994) *Historia de la sensibilidad en el Uruguay. El disciplinamiento (1860-1920)*. Tomo II. Ediciones de la Banda Oriental. Montevideo, Uruguay.
- ✓ Beloff, Mary Ana (1999) “Modelo de la protección integral de los derechos del niño y la situación irregular: Un modelo para armar y otro para desarmar”. En *Justicias y derechos del niño*. UNICEF, Fondo de las Naciones Unidas para la infancia. [Online] Disponible en: http://www.unicef.cl/web/wp-content/uploads/doc_wp/Justicia_N_1.pdf [Acceso: 07/04/2018]
- ✓ Bowlby John (2014) *Vinculos afectivos: Formación, desarrollo y pérdida*. Ediciones Morata, S.L. Madrid.

- ✓ Bustelo, Eduardo (2012) “*Infancia y teoría*”. Exposición en el V Congreso Mundial por los Derechos de la Infancia y Adolescencia. San Juan, Argentina.
- ✓ Cabella, Wanda (2006) “Los cambios recientes de la familia uruguaya: la convergencia hacia la segunda transición demográfica”. En Cafaro, Laura y Espasandín, Cecilia (2011) *Aportes teórico-metodológicos para repensar la categoría familia*. Revista Regional de Trabajo Social Vol.25.
- ✓ Cafaro, Laura y Espasandín, Cecilia (2011) *Aportes teórico-metodológicos para repensar la categoría familia*. Revista Regional de Trabajo Social Vol.25. [Online] Disponible en: http://www.revistatrabajosocial.com/pdf/52_al8297851a0331255a4f49c221d83b82.pdf [Acceso 30/04/2018]
- ✓ Cavalli, Eduardo y de la Peña, Ana (2012) “Un acercamiento a la perspectiva judicial en los procesos de desvínculo y adopción”. En Leus, Ivana (Coord.) *Desvínculo adopción. Una mirada integradora: Una puesta a punto orientada a fortalecer las prácticas profesionales*. Montevideo: Iniciativas Sanitarias.
- ✓ Cillero, Miguel (1999) “Modelo de la protección integral de los derechos del niño y la situación irregular: Un modelo para armar y otro para desarmar”. En *Justicias y derechos del niño*. UNICEF, Fondo de las Naciones Unidas para la infancia. [Online] Disponible en: http://www.unicef.cl/web/wp-content/uploads/doc_wp/Justicia_N_1.pdf [Acceso: 07/04/2018]
- ✓ Código de la Niñez y Adolescencia (2010) Edición a cargo: Gustavo Ordoqui Castilla. Ediciones DEL FORO.
- ✓ Condon, Fabiana; González, Diana; Prego, Cristina y Scarone, Beatriz (2012) *Los derechos de las niñas, niños y adolescentes privados del cuidado de su familia total o parcialmente*. Aldeas Infantiles Uruguay. [Online] Disponible en <https://www.aldeasinfantiles.org.uy/wp-content/uploads/2016/01/CRSA.pdf> [Acceso: 07/04/2018]
- ✓ Chavanneau de Gore (1991) “Adopción: un silencio en la historia”. En Giberti, Eva y Chavanneau de Gore, Silvia *Adopción y silencios*. Editorial Sudamericana. Buenos Aires, Argentina.

- ✓ DeMause, Lloyd (1982) “La historia de la infancia” En Leopold, Sandra *Los laberintos de la infancia. Discursos, representaciones y crítica*. Ediciones Universitarias. CSIC.UDELAR. Montevideo, Uruguay
- ✓ Dolto, Françoise (1993) “La causa de los niños” En Leopold, Sandra *Los laberintos de la infancia. Discursos, representaciones y crítica*. Ediciones Universitarias. CSIC.UDELAR. Montevideo, Uruguay.
- ✓ Donzelot, Jacques (1979) *La policía de las familias*. Barcelona, Paidós.
- ✓ Giberti, Eva y Chavanneau de Gore, Silvia (1991) *Adopción y silencios*. Editorial Sudamericana. Buenos Aires, Argentina.
- ✓ Giberti, Eva (2007) *La familia a pesar de todo*. Ediciones Novedades Educativas. Buenos Aires, Argentina.
- ✓ Giberti, Eva (2011) *Adopción siglo XXI. Leyes y deseos*. Editorial Sudamericana. Buenos Aires, Argentina.
- ✓ Giberti, Eva (2012) “Prólogo III” En Leus, Ivana (Coord.) *Desvinculo adopción. Una mirada integradora: Una puesta a punto orientada a fortalecer las prácticas profesionales*. Montevideo: Iniciativas Sanitarias.
- ✓ Giribuela, Walter y Nieto, Facundo (2010) *El informe social como género discursivo. Escritura e intervención profesional*. Editorial Espacio. Buenos Aires.
- ✓ Goffman, Erving (1995) *Estigma. La identidad deteriorada*. Editores Amorrortu. España, Madrid.
- ✓ González, Diana (2012) “Los derechos humanos de quienes protagonizan el desvinculo madre-hijo al nacer: la mujer que gestó y el recién nacido. En Leus, Ivana (Coord.) *Desvinculo adopción. Una mirada integradora: Una puesta a punto orientada a fortalecer las prácticas profesionales*. Montevideo: Iniciativas Sanitarias.
- ✓ Jelin, Elizabeth (2007) “Las familias latinoamericanas en el marco de las transformaciones globales”. En Arriagada, Irma (Coord.) *Familias y políticas públicas en América Latina. Una historia de desencuentros*. CEPAL. Naciones Unidas. [Online]

Disponible en:
https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/2504/S0700488_es.pdf [Acceso:
07/04/2018]

- ✓ Karsz, Saul (2007) *Problematizar el trabajo social. Definición, figuras, clínica. Una clínica transdisciplinaria de la intervención social*. Editorial Gedisa. Barcelona.
- ✓ Lasch, Christopher (1977) *Refugio en un mundo despiadado. Reflexiones sobre la familia contemporánea*. Editorial Gedisa. España.
- ✓ Leopold, Sandra (2014) *Los laberintos de la infancia. Discursos, representaciones y crítica*. Ediciones Universitarias. CSIC.UDELAR. Montevideo, Uruguay.
- ✓ Leus, Ivana; Avondet, Silvia; Potrie, Julieta y Alonso Bernardo (2012) “Introducción” En Leus, Ivana (Coord.) *Desvinculo adopción. Una mirada integradora: Una puesta a punto orientada a fortalecer las prácticas profesionales*. Montevideo: Iniciativas Sanitarias.
- ✓ Montano, Graciela (2012) “Acerca del establecimiento de un apego seguro en las familias adoptivas” En Leus, Ivana (Coord.) *Desvinculo adopción. Una mirada integradora: Una puesta a punto orientada a fortalecer las prácticas profesionales*. Montevideo: Iniciativas Sanitarias.
- ✓ Montano, Graciela (2011) *Alteraciones del apego en adopciones tardías. Sus consecuencias y posibles abordajes terapéuticos*. [Online] Disponible en: <http://www.bvpspsi.org.uy/local/TextosCompleto/audepp/025583272011070402.pdf> [Acceso: 02/07/2018]
- ✓ Montano, Graciela (2014): Actualizando algunos conceptos sobre adopción. Revista de Psicoterapia Psicoanalítica. Disponible en: <http://www.bvpspsi.org.uy/local/TextosCompleto/audepp/025583272014080402.pdf> [Acceso: 20/05/2018]
- ✓ Oliva, Andrea y Mallardi, Manuel (Coord.) (2012) *Aportes tácticos operativos a los procesos de intervención del trabajo social*”. Editorial REUN. Red de Editoriales de Universidades Nacionales.

- ✓ Ospitaleche, Miriam y Pereira, Debora (2012) “Un camino para andar. Programa de Acogimiento familiar” En Leus, Ivana (Coord.) *Desvínculo adopción. Una mirada integradora: Una puesta a punto orientada a fortalecer las prácticas profesionales*. Montevideo: Iniciativas Sanitarias.
- ✓ Pérez Valeria y Giunchi, Verónica (2006) *La familia hoy ¿crisis o transformación?* Revista Regional de Trabajo Social. Vol.38. [Online] Disponible en: http://www.revistatrabajosocial.com/pdf/38_ad4271d6317618c6a6528dc53043de39.pdf [Acceso: 30/04/2018]
- ✓ Rodríguez, Cecilia (2012) *Condiciones de adoptabilidad ¿Restitución o vulneración de los derechos?* Tesis. Facultad de Ciencias Sociales, UDELAR. Uruguay, Montevideo.
- ✓ Rosada, Elena y Leus, Ivana (2012) “Situación de la madre de origen desde un enfoque psicológico y perspectiva de género”. En Leus, Ivana (Coord.) *Desvínculo adopción. Una mirada integradora: Una puesta a punto orientada a fortalecer las prácticas profesionales*. Montevideo: Iniciativas Sanitarias.
- ✓ Rosser, Ana y Bueno, Agustín (2001) *La formación y preparación de las familias solicitantes de adopción*. [Online] Disponible en <http://www.copmadrid.org/webcopm/publicaciones/social/77066.pdf> [Acceso: 01/07/2018]
- ✓ Scarone, Beatriz; Daguerre, Adriana y Sánchez, Mariela (2012) “La adopción desde el marco institucional del instituto del niño y adolescente del Uruguay”. En Leus, Ivana (Coord.) *Desvínculo adopción. Una mirada integradora: Una puesta a punto orientada a fortalecer las prácticas profesionales*. Montevideo: Iniciativas Sanitarias.
- ✓ Vaituré, Verónica (2016) *Construcción de la identidad en Adolescentes que han sido adoptados a una temprana edad*. Monografía final de Grado. Facultad de Ciencias Sociales. UDELAR. Montevideo, Uruguay.

Fuentes Documentales

- ✓ Código de Ética Profesional del Servicio Social o Trabajo Social en Uruguay (2001). ADASU. [Online] Disponible en <http://www.adasu.org/prod/1/46/Codigo.de.Etica..pdf> [Acceso: 20/08/2018]
- ✓ Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (1990) [Online] Disponible en: https://www.unicef.org/uruguay/spanish/CDN_20_boceto_final.pdf [Acceso: 07/04/2018]
- ✓ Giorgi, Víctor (2001) *Niños, niñas, adolescentes entre dos siglos. Algunas reflexiones acerca del escenario de nuestras prácticas*. 5º Encuentro Nacional de Educadores y Educadores Sociales. [Online] Disponible en: file:///C:/Users/artec/Downloads/Entre_2_siglos_de_V_Giogi.pdf [Acceso: 07/04/2018]
- ✓ Ley 18.592 (2009) [Online] Disponible en <https://legislativo.parlamento.gub.uy/temporales/leytemp4726876.htm> [Acceso: 20/05/2018]
- ✓ Ley 19.092 (2013) [Online] Disponible en <https://legislativo.parlamento.gub.uy/temporales/leytemp4208728.htm> [Acceso: 20/05/2018]
- ✓ Nota publicada en Telenoche (2018) [Online] Disponible en <http://www.telenoche.com.uy/nacionales/hoy-en-el-inau-hay-140-ninos-que-esperan-ser-adoptados.html> [Acceso: 27/05/2018]
- ✓ Plan de estudios 2009. Facultad de Ciencias Sociales, UDELAR. [Online] Disponible en <http://pruebas.cci.edu.uy/sites/default/files/PLAN%20DE%20ESTUDIOS%202009%20FCS-1.pdf> [Acceso: 20/08/2018]
- ✓ Real Academia Española (2018) Diccionario de la española. Vigésimotercera Edición. [Online] Disponible en: <http://dle.rae.es/?id=DgIqVCc> [Acceso: 21/05/2018]
- ✓ Servicio Social Internacional. Centro de Referencia para los derechos del niño privado de familia. (2003) Ficha N°30, *Adopción simple versus Adopción plena* [Online] Disponible en http://www.iss-ssi.org/2007/Resource_Centre/Tronc_DI/tronc_di_fic.html [Acceso: 30/04/2018]

- ✓ Servicio Social Internacional. Centro de Referencia para los derechos del niño privado de familia. (2005) Ficha N°2, *Una política global para la infancia y la familia* [Online] Disponible en http://www.iss-ssi.org/2007/Resource_Centre/Tronc_DI/tronc_di_fic.html [Acceso: 30/04/2018]